

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 29

Acta de la Sesión Ordinaria número **29-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez.

REGIDORES SUPLENTE: Gabriela Tafalla Ramírez, Alan Quesada Hernández, Fabián Méndez Pereira.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**, Alexander Hernández Pereira-**Síndico La Victoria**, Cristhian Sojo Brenes-**Distrito Pejibaye**

SÍNDICOS SUPLENTE: Wendy Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye**. Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**.

AUSENTES: Roy Mora Aguilar **Regidor Suplente** (Ausente con justificación).

ALCALDE MUNICIPAL: Ana Isabel Azofeifa Pereira.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El señor Dorlin Hernández Sojo, Presidente Municipal a.i da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo
3 está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

4
5 Al ser las 18:37 se incorpora a sesión el señor Alan Quesada Hernández

6
7 Al ser las 18:38 se incorpora a sesión la señorita Ana Cecilia Mazza Calvo

8
9 **ARTÍCULO III. Audiencias**

10
11 Se tenía programado una audiencia para el día de hoy pero fue cancelada.

12
13 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 28**

14
15 **ACUERDO 1º**

16 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
17 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 28 y la **aprueba y**
18 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
19 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
20 Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez. **DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.**

22
23 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

24
25 **1. Nota presentada por Ronald Martínez Corrales, quien les manifiesta lo**
26 **siguiente: “**

04 de noviembre, 2024

Señores
Concejo Municipal de Jiménez
Presente

Estimados compañeros, sirva la presente para justificar mi ausencia en la sesión del día 04 de noviembre del presente, dado que tengo un cuadro viral que me inhibe a participar en actividades grupales.

Agradezco su comprensión, saludos cordiales,



Ronald Martínez Corrales
Cédula: 302910969

R/ Admóna = E
11-11-2024

Se toma nota

2. Nota presentada por el señor Mario Rivera Jiménez, recibida el 13 de noviembre del 2024, quien les manifiesta lo siguiente: “

Jiménez, 12 de noviembre 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Jiménez

Estimados señores:

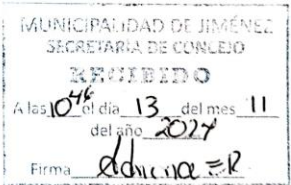
Reciban un cordial saludo, a la vez le solicito respetuosamente si está dentro de lo posible realizar un recarpeteo en el Barrio Echandi, ya que el asfalto se colocó hace muchos años y en este momento el camino se encuentra muy deteriorado ya que debido a las lluvias y al gran número de vehículos que transitan diariamente se han producido varios huecos, que atentan contra la integridad física de las personas que lo utilizamos; dicho camino es muy transitado debido a las nuevas ciudadelas que se han establecido en la parte alta como Barrio los Recuerdos y Caña Real.

Los metros a recarpetear en este tramo son aproximadamente 1.000 metros que abarca desde la entrada al Barrio Echandi en el cruce de la carretera principal, subiendo hasta donde inicia El Barrio Los Recuerdos, específicamente hasta el frente de la casa de la Sra. Roxana Sanabria.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide atentamente,


Mario Guillermo Rivera Jiménez
Ced. 9 082 455
Celular 87 26 59 30

C.: Concejo de Distrito de Jiménez
Junta Vial Municipalidad de Jiménez
Archivo



ACUERDO 2°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade esta nota al departamento de Gestión Vial, para su análisis y respuesta.

3. Oficio AL-CPEMUN-1144-2024 13 de noviembre 2024, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente: “La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 14, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado del Expediente N.º 23.918 “LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR

1 ESCRITURAS EN FORMA FACULTATIVA (anteriormente denominado Ley
2 para autorizar a que las entidades descentralizadas, las municipalidades y
3 las empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la notaría del estado
4 en forma facultativa ”, el cual se adjunta.

5
6 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
7 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
8 días hábiles que vence el **26 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio
9 de forma digital.

11 ACUERDO 3°

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
14 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 **4. Oficio AL-DEST-OFI-436-2024 11 de noviembre 2024, emitido por**
18 **Fernando Campos Martínez, Gerente, Asamblea Legislativa, quien les**
19 **manifiesta lo siguiente:** “ A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 6
20 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el
21 Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su
22 opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto de ley
23 denominado: “*LEY JAGUAR PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA Y*
24 *SU FISCALIZACIÓN*” presentada por Edgar Espinoza Rodríguez ante el
25 Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la recolección
26 de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

27
28 La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio
29 sobre el texto adjunto, al correo **fcampos@asamblea.go.cr**, de conformidad
30 con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido ese
31 plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la institución
32 consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de manera
33 posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta
34 directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo
35 **recepciontse@tse.go.cr**

1 **ACUERDO 4°**

2

3 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dejar sin efecto la Ley Jaguar para fortalecer

4 la gestión pública y su fiscalización, basados en el argumento del Tribunal Supremo

5 de Elecciones del pasado 14 de noviembre del presente año. **ACUERDO**

6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7

8 **5. Oficio N°005-VAMJ-2024 suscrito por el Vicealcalde Ricardo Aguilar**

9 **Solano, quien les manifiesta lo siguiente:** “ Por medio de la presente, me

10 dirijo a ustedes en mi calidad de Vicealcalde de la Municipalidad de Jiménez

11 para informar que hemos recibido quejas por parte de vecinos del centro de Juan

12 Viñas, quienes han manifestado su preocupación ante los niveles de ruido y los

13 residuos generados por actividades realizadas en el salón propiedad del señor

14 Fernando Rivera, ubicado frente al establecimiento Mr. Chicken.

15

16 Es importante aclarar que, por parte de esta Municipalidad, no se ha extendido

17 ningún permiso para la realización de eventos en el lugar mencionado. Por lo

18 tanto, solicitamos que se proceda con las acciones que correspondan a fin de

19 atender esta situación y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes.

20

21 Agradezco de antemano la atención prestada a este asunto y quedo a su

22 disposición para cualquier consulta adicional.

23

24

25

26

27

28

29

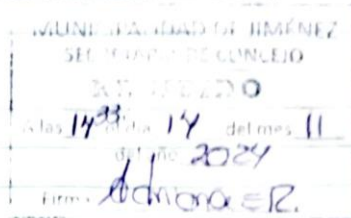
30

31

32

Juan Viñas, 10 de noviembre 2024

Señor
Ricardo Aguilar Solano
Vicealcalde de la Municipalidad
del Cantón Jiménez, Juan Viñas
Ciudad
Estimado señor:



Nosotras Vecinos del centro de esta Ciudad, nos dirigimos al Concejo Municipal, por su medio, para exponerles lo siguiente: definitivamente nos oponemos a que se le dé permiso al señor dueño del salón de eventos situado en nuestro vecindario, para que realice actividades bailables los fines de semana y en otras ocasiones, por las siguientes razones: es demasiado el ruido y el escándalo que tenemos que soportar, hasta altas horas de la noche, los vecinos que convivimos cerca de este local. La mayoría somos personas adultos mayores, que necesitamos descansar en un ambiente tranquilo al cual tenemos pleno derecho. Otras deben levantarse temprano para ir a sus trabajos y estudios. Además, debemos recoger desechos que los participantes en esas actividades dejan cerca de nuestras casas.

Sabemos que en la Municipalidad existe un Reglamento que regula esas actividades públicas, por lo que rogamos ponerlo en práctica, así como contar con la intervención de la Policía.

Mucho agradecemos que por su digno medio, presente ante el Concejo Municipal, nuestra petición. Solicitamos pronta y positiva respuesta.

Muy agradecidas por su atención y valiosa colaboración, nos suscribimos atentamente,

Manuel Marín Córdoba, cédula- 3-6149-0172.

~~Manuel Marín Córdoba~~ - 185
Elena Mejía - 3-158-185

Jorge Arturo López Córdoba 3-183-004

1
2
3
4
5
6

Eugenia Alvarado Jóni 1-617-493 
 Vilma Vega Córdova 3-261-895
 Emma 3-02020071
 Jorge 30470095
 (Rodrigo) 3-222-429 Rodrigo Salas B.
 3246124 Aracelly Mata Sánchez
 José M. Méndez Monge 3172775
 Celina Badilla P. 3-175186
 Ana Isabel Molina Vargas FHMV 1-831-797
 Laura María Molina Vargas LMM 108930769
 Christian Quesada Bermúdez CQR 303640219

1 Se toma nota

2

3 6. Correo electrónico enviado por el señor Carlos Jiménez Calvo, quien
 4 les manifiesta lo siguiente: “Buenas honorable consejo, mi nombre es
 5 Carlos Jiménez Calvo vecino del barrio la maravilla de Juan Viñas. Mi asunto
 6 vario es referido a las máquinas para hacer ejercicio que se ubican en barrio
 7 el invu de Juan Viñas, hay 14 máquinas que no se usan, se podrá trabajar en

1 conjunto con el comité de deportes para que estas máquinas sean
2 reubicadas por todo el cantón y así darle a todos la oportunidad de
3 ejercitarse, con poner 2 máquinas por sector por ejemplo, 2 en San Martín, 2
4 en la plaza de la Maravilla, 2 en Pejibaye centro, 2 en el humo, 2 en las
5 vueltas, distribuir las por todo el cantón y darle la oportunidad a todos de tener
6 mejores opciones para ejercitarse, con esto también el barrio del Inyu tenga
7 un poco más de espacio para hacer un parkito para niños ya que con la
8 construcción del gimnasio Municipal este espacio para los niños se vio
9 afectado, gracias, saludos!"

11 ACUERDO 6°

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar esta petición a la Alcaldía Municipal y al
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, solicitándoles un mayor
15 aprovechamiento de los recursos y de ser posible que se vayan tocando puertas de cada
16 una de sus propias instancias, para valorar la posibilidad de ampliar este tipo de proyectos
17 a los otros distritos.

18 ACUERDO 7°

19
20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindarle respuesta al señor Carlos Jiménez Calvo,
21 indicándole que se va hacer extensiva la nota a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal
22 de Deportes y Recreación de Jiménez, para que se tome en cuenta y se pueda aprovechar
23 mejor los recursos y solicitar la ampliación del servicio a otros lugares. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 **8. Correo electrónico fechado 11 de noviembre enviado por Jose Francisco**
27 **Matamoros Bonilla, Asesoría Jurídica Municipal del Departamento**
28 **Gestión de Fortalecimiento Municipal, en respuesta al oficio SC-2568-**
29 **2024 del 27-08-2024, quien les manifiesta lo siguiente:** “ Con el visto
30 bueno del Jefe del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal,
31 procedo a dar trámite a su solicitud de recomendación jurídica sobre el deber
32 de abstención que se le presenta a una regidora de la Municipalidad de
33 Jiménez, con respecto a los temas relacionados con su padre, a pesar de no
34 ser hija registral de dicha persona.

1 El artículo 31 del Código Municipal de Costa Rica establece que tanto el
2 alcalde municipal como los regidores deben abstenerse de intervenir en la
3 discusión y votación de asuntos en los que tengan un interés directo, o en los
4 que esté involucrado su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de
5 consanguinidad o afinidad. Este artículo busca evitar conflictos de interés y
6 asegurar la imparcialidad en las decisiones municipales. La figura de la
7 abstención pretende garantizar que la actividad administrativa en el ámbito
8 municipal responda prevalentemente al interés público, asegurando al mismo
9 tiempo la imparcialidad en la toma de decisiones. Por lo tanto, los regidores
10 tienen el deber de abstenerse cuando tengan un interés directo y personal
11 en los asuntos sometidos a deliberación y votación del Concejo Municipal.

12
13 La Procuraduría General de la República ha emitido varios dictámenes sobre
14 el deber de abstención, destacando que este deber es parte del deber de
15 probidad y está diseñado para evitar conflictos de interés que puedan afectar
16 la imparcialidad y objetividad de los funcionarios públicos. Según la
17 Procuraduría, los conflictos de interés surgen cuando un funcionario tiene un
18 interés particular que puede restar imparcialidad u objetividad en el ejercicio
19 de sus funciones. En el dictamen N.º C-181-2009, la Procuraduría señala que
20 la objetividad de un funcionario puede verse comprometida si este conoce de
21 asuntos relacionados con personas con las que tiene una relación personal
22 significativa, incluso si no existe un vínculo registral directo. Esto implica que,
23 aunque la Regidora Kattia Calvo Sánchez no sea hija registral de Marcos
24 Mora Cordero, la relación personal podría ser suficiente para considerar un
25 posible conflicto de interés.

26
27 Por lo tanto, basado en ambos marcos, la Regidora Kattia Calvo Sánchez
28 debería abstenerse de votar en temas relacionados con Marcos Mora
29 Cordero si la relación personal entre ellos puede ser vista como un conflicto
30 de interés que afecte su imparcialidad”. **Se toma nota**

31
32 **9. Oficio no. CM-SC-01-65-2024 de la Municipalidad de Desamparados,**
33 **quien les manifiesta lo siguiente: “**
34
35



MUNICIPALIDAD DE
DESAMPARADOS

Secretaría del Concejo
Municipal

21 de octubre de 2024
CM-SC-01-65-2024

Sra. Antonieta Naranjo
Alcaldesa

Contraloría General de la República
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Municipalidades del país

Estimadas personas:

Transcribo a ustedes el acuerdo no. 1 de la sesión 65-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día jueves 17 de octubre de 2024, que reza así:

"El Concejo Municipal de Desamparados acuerda remitir el dictamen 23-ALCM-MD-2024, no. 2154 de la Asesoría Legal a los órganos consultivos respectivos para que pueda contarse con una posición que brinde seguridad jurídica a la Municipalidad de Desamparados ante las consultas realizadas mediante el acuerdo no. 2 de la sesión 32-2024, celebrada por el Concejo Municipal el día martes 21 de mayo de 2024," **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Cordialmente:


Tanya Sola Hernández
Secretaría del Concejo Municipal



sconcejo@
desamparados.go.cr



Tel: (506) 2217-3515
Fax: (506) 2251-2665



Desamparados, San José,
Costa Rica

1
2
3
4
5
6
7
8



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



22 de mayo del 2024
CM-PC-M004-2024



0781

MOCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la reciente modificación del artículo 36 del Código Municipal, que incluye el texto "El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30, se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima," presenta diversas problemáticas que afectan directamente la operatividad y gestión de las municipalidades.

SEGUNDO: Que la subjetividad y vaguedad de la norma generan un grave riesgo para las municipalidades, ya que no se especifica de manera clara cuáles son los asuntos cuya atención no pueda esperar hasta la próxima sesión ordinaria. Esta falta de claridad podría llevar a interpretaciones arbitrarias e inconsistentes, exponiendo a los regidores a la posibilidad de tener que devolver las dietas percibidas si se determina que los asuntos tratados no cumplan con los criterios necesarios.

TERCERO: Que esta incertidumbre normativa reduce la autonomía municipal, al limitar la capacidad de los gobiernos locales para organizar sus sesiones y agendas de acuerdo con sus propias necesidades y prioridades. La ambigüedad de la norma impone una restricción indebida sobre las decisiones autónomas de los concejos municipales, afectando su funcionamiento eficiente y efectivo.

CUARTO: Que el riesgo de devolución de dietas no solo representa una carga administrativa y financiera para los regidores, sino que también podría desincentivar la participación y comprometida de los miembros del concejo en las sesiones extraordinarias, afectando negativamente la gobernanza local.

QUINTO: Que la falta de especificidad en la norma sobre los elementos que no puedan ser conocidos en la próxima sesión ordinaria genera un ambiente de inseguridad jurídica, donde las decisiones del concejo pueden ser cuestionadas o anuladas, afectando la estabilidad y continuidad de la gestión municipal.

sconcejo@desamparados.go.cr
www.desamparados.go.cr

Tel: (506) 22173500
ext 1132
Fax: (506) 2251-26-65

Desamparados, San José,
Costa Rica

1
2
3
4
5
6



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



SEXTO: Que la jurisprudencia vigente y los principios fundamentales de autonomía municipal deben ser respetados y protegidos, asegurando que las municipalidades puedan operar sin interferencias indebidas y con la claridad necesaria para tomar decisiones informadas y responsables.

POR TANTO:

PRIMERO: Se propone remitir consulta ante la Contraloría General de la República a fin de determinar los alcances de la modificación del artículo 36 del Código Municipal, tal como se detalla a continuación:

"Señores de la Contraloría General de la República:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una aclaración sobre los alcances y la correcta interpretación de la reciente modificación del artículo 36 del Código Municipal.

Texto en consulta:

"El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30 del código Municipal recién reformado en lo que indica, **"se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima."**

Motivos de la consulta: Subjetividad e Interpretación del texto, falta de claridad en los asuntos a tratar. El texto mencionado no especifica de manera clara cuáles son los asuntos cuya atención no pueda esperarse a la próxima sesión ordinaria, lo que genera una considerable subjetividad en su interpretación y aplicación.

Ambigüedad normativa: La redacción actual deja abierta la posibilidad de interpretaciones variadas y potencialmente contradictorias entre distintos municipios, afectando la uniformidad y certeza jurídica.

Impacto en la gestión municipal.

Reglamentos internos: Muchas municipalidades cuentan con reglamentos internos que establecen la realización de sesiones extraordinarias para atender asuntos específicos, como audiencias públicas. La modificación del artículo 36 podría afectar estos procedimientos establecidos, generando confusión y posibles conflictos en su aplicación.

Capacidad operativa: En caso de que los asuntos que usualmente se tratan en sesiones extraordinarias deban ser trasladados a sesiones ordinarias, surge la preocupación de que



sconcejo@desamparados.go.cr



www.desamparados.go.cr



Tel: (506) 22173500
ext 1132
Fax: (506) 2251-26-65



Desamparados, San José,
Costa Rica

1
2
3
4
5
6
7
8



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



el tiempo disponible en estas últimas no sea suficiente para abordar adecuadamente todos los temas pendientes.

Principio de autonomía municipal.

Limitaciones indebidas: La ambigüedad de la normativa puede considerarse como una limitación a la autonomía municipal, ya que restringe la capacidad de los concejos municipales para organizar sus sesiones y agendas de acuerdo con sus necesidades y prioridades específicas.

Consultas específicas:

Criterios para la interpretación de la norma:

¿Cuáles son los criterios específicos que deben utilizar los municipios para determinar que un asunto no puede esperar hasta la próxima sesión ordinaria?

¿Existen ejemplos o casos prácticos que la Contraloría General de la República pueda proporcionar para ilustrar la correcta aplicación de esta norma?

Reglamentos internos y su adecuación:

¿Deben los reglamentos internos de las municipalidades ser modificados para adaptarse a esta nueva disposición? Si es así, ¿qué directrices se deben seguir para asegurar la conformidad con el artículo 36 reformado?

En el caso de las sesiones extraordinarias establecidas específicamente para audiencias u otros procedimientos definidos por reglamentos internos, ¿estas deben ser necesariamente trasladadas a sesiones ordinarias?

Manejo del tiempo en sesiones ordinarias:

Si el tiempo de las sesiones ordinarias no es suficiente para atender todos los asuntos necesarios, ¿cómo deben proceder las municipalidades para cumplir con la nueva normativa sin afectar la eficiencia y efectividad de su gestión?

Interpretación del principio de autonomía:

¿Cómo se debe interpretar la norma de manera que no vulnere el principio de autonomía municipal, tal y como está reconocido en la jurisprudencia y el marco legal vigente?

Página 3 de 4



sconcejo@desamparados.go.cr
www.desamparados.go.cr

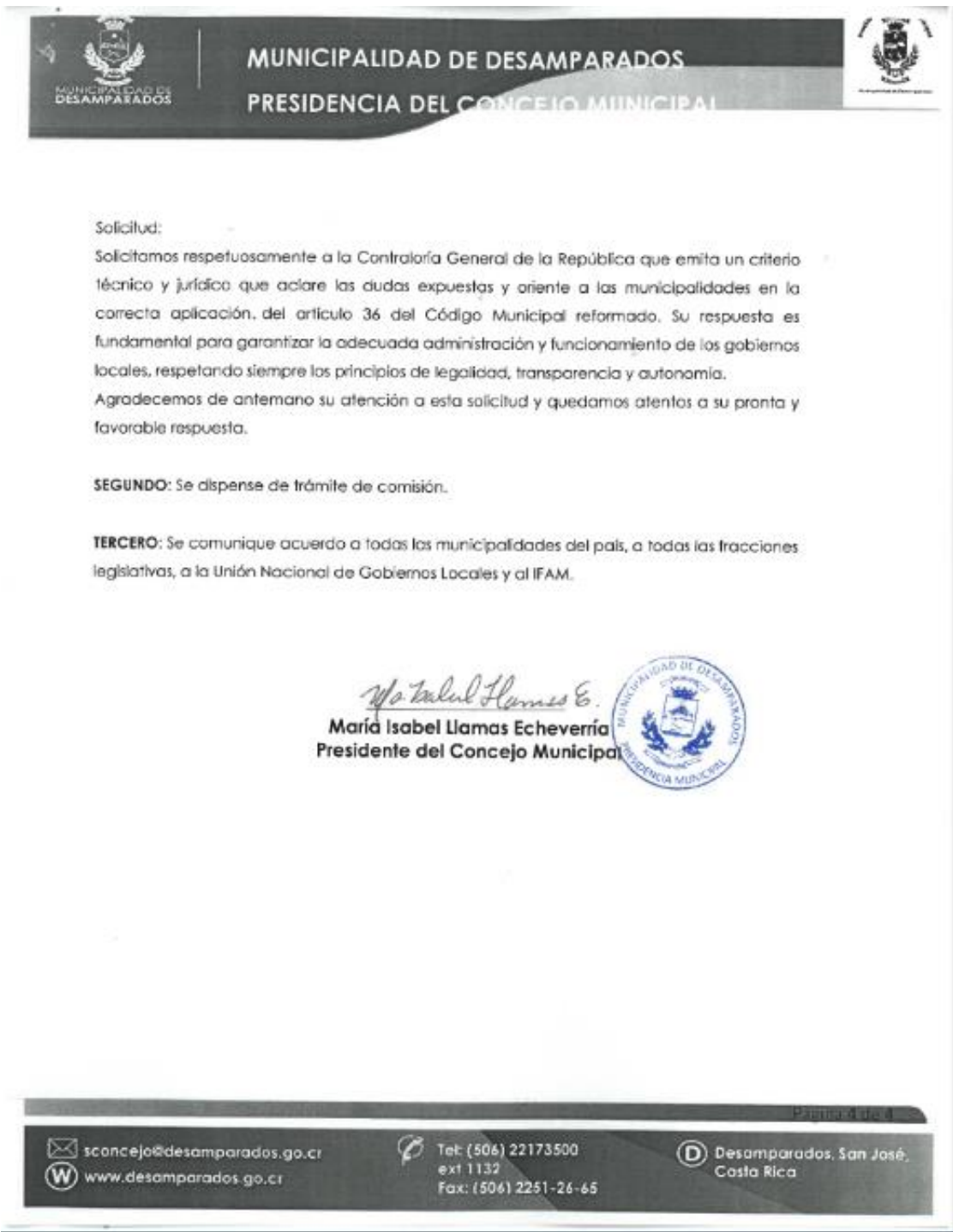


Tel: (506) 22173500
ext 1132
Fax: (506) 2251-26-65



Desamparados, San José,
Costa Rica

1
2
3
4
5
6
7



1
2
3
4
5
6
7
8
9

10. Oficio N°508-ALJI-2024 de la Alcaldía Municipal, quien les manifiesta lo siguiente: “Por medio de la presente, les remito la modificación presupuestaria 007- 2024 y su correspondiente justificación para su análisis y aprobación

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2024										
SESIÓN ORDINARIA N° 29-2024 Lunes 18 de noviembre del 2024										
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Código	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA I *JIMÉNEZ*										
5.01.01... ADMINISTRACIÓN										
5.01.01.0	REMUNERACIONES	52,60	0,00	350 000,00	350 052,60	1.1.1	REMUNERACIONES			
5.01.01.0.01.02.00.0	Jornales	52,60	0,00	350 000,00	350 052,60	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	350 000,00	350 000,00
5.01.01.1	SERVICIOS	1 096 813,32	745 000,00	328 000,00	679 813,32	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.01.01.1.01.99.00.0	Otros Alquileres	715 000,00	715 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	715 000,00	0,00	-715 000,00
5.01.01.1.02.04.00.0	Servicio de telecomunicaciones (Teléfonos e Inter	20 293,32	0,00	148 000,00	168 293,32	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	148 000,00	148 000,00
5.01.01.1.03.01.00.0	Información	361 520,00	30 000,00	0,00	331 520,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	30 000,00	0,00	-30 000,00
5.01.01.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	30 000,00	30 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	30 000,00	30 000,00
5.01.01.1.06.01.03.0	Seguros (Póliza de Responsabilidad Civil)	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	150 000,00	150 000,00
5.01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148 004,00	148 000,00	0,00	4,00	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.01.01.6.06.02.00.0	Reintegros o devoluciones	148 004,00	148 000,00	0,00	4,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	148 000,00	0,00	-148 000,00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		1 244 869,92	893 000,00	678 000,00	1 029 869,92	TOTALES		893 000,00	678 000,00	-215 000,00
5.01.02... AUDITORÍA										
5.01.02.0	REMUNERACIONES	3 651 078,40	2 025 000,00	0,00	1 626 078,40	1.1.1	REMUNERACIONES			
5.01.02.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	2 749 784,40	1 350 000,00	0,00	1 399 784,40	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 350 000,00	0,00	-1 350 000,00
5.01.02.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	213 780,00	175 000,00	0,00	38 780,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	175 000,00	0,00	-175 000,00
5.01.02.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	341 291,00	250 000,00	0,00	91 291,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	250 000,00	0,00	-250 000,00
5.01.02.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	167 395,00	125 000,00	0,00	42 395,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	125 000,00	0,00	-125 000,00
5.01.02.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	105 992,00	75 000,00	0,00	30 992,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	75 000,00	0,00	-75 000,00
5.01.02.0.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 836,00	50 000,00	0,00	22 836,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	50 000,00	0,00	-50 000,00
SUBTOTAL AUDITORÍA INTERNA		3 651 078,40	2 025 000,00	0,00	1 626 078,40	TOTALES		2 025 000,00	0,00	-2 025 000,00
TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*		4 895 948,32	2 918 000,00	678 000,00	2 655 948,32	TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*		2 918 000,00	678 000,00	-2 240 000,00

2

PROGRAMA II *JIMENEZ*										
5.02.01... ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS										
5.02.01.1	SERVICIOS	1 037 631,08	892 036,00	866 036,00	1 011 631,08	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.01.1.01.99.00.0	Otros alquileres	750 000,00	750 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	750 000,00	0,00	-750 000,00
5.02.01.1.03.01.00.0	Información	109 000,00	109 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	109 000,00	0,00	-109 000,00
5.02.01.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	145 595,08	0,00	866 036,00	1 011 631,08	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	866 036,00	866 036,00
5.02.01.1.06.01.01.0	Seguros riesgos del trabajo	33 036,00	33 036,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	33 036,00	0,00	-33 036,00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 333 637,00	833 000,00	0,00	500 637,00					
5.02.01.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	233 637,00	133 000,00	0,00	100 637,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	133 000,00	0,00	-133 000,00
5.02.01.2.04.01.00.0	Herramientas e instrumentos	675 000,00	500 000,00	0,00	175 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.02.01.2.99.06.00.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	425 000,00	200 000,00	0,00	225 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.01.02.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	859 000,00	859 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.01.02.5.01.99.00.0	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	859 000,00	859 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	859 000,00	859 000,00
SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		2 371 268,08	1 725 036,00	1 725 036,00	2 371 268,08	TOTALES		1 725 036,00	1 725 036,00	0,00

3

5.02.02.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA										
5.02.02.0	REMUNERACIONES	5 436 103,38	300 000,00	656 500,00	5 792 603,38	1.1.1	REMUNERACIONES			
5.02.02.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	476 173,61	0,00	335 500,00	811 673,61	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	335 500,00	335 500,00
5.02.02.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	4 063 500,77	0,00	321 000,00	4 384 500,77	1.1.1.2	Sueldos y salarios	0,00	321 000,00	321 000,00
5.02.02.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	572 363,00	200 000,00	0,00	372 363,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.02.02.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	324 066,00	100 000,00	0,00	224 066,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.02.1	SERVICIOS	135 500,00	135 500,00	0,00	0,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.02.1.03.01.00.0	Información	135 500,00	135 500,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	135 500,00	0,00	-135 500,00
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	221 961,39	221 000,00	0,00	961,39	5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.02.2.03.01.00.0	Materiales y productos metálicos	221 961,39	221 000,00	0,00	961,39	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	221 000,00	0,00	-221 000,00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		5 793 564,77	656 500,00	656 500,00	5 793 564,77	TOTALES		656 500,00	656 500,00	0,00

4

5.02.04... CEMENTERIOS									
5.02.04.0	REMUNERACIONES					REMUNERACIONES			
5.02.04.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	427 767,37	200 000,00	0,00	227 767,37	1.1.1.1 Sueldos y salarios	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.02.04.1	SERVICIOS					1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.04.1.08.99.00.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	43 828,86	0,00	40 000,00	83 828,86	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	40 000,00	40 000,00
5.02.04.2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.04.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	171 274,35	0,00	160 000,00	331 274,35	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	160 000,00	160 000,00
SUBTOTAL CEMENTERIOS		642 870,58	200 000,00	200 000,00	642 870,58	TOTALES	200 000,00	200 000,00	0,00

5

5.02.06... SERVICIO DE ACUEDUCTO									
5.02.06.01... SERVICIO DE AGUA POTABLE	3 067 920,53	1 245 500,42	1 245 500,42	3 067 920,53					
5.02.06.01.0 REMUNERACIONES *AGUA POTABLE*	746 905,98	2 500,38	200 000,00	944 405,60	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.06.01.0.01.02.00 Jornales	744 405,60	0,00	200 000,00	944 405,60	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	200 000,00	200 000,00	
5.02.06.01.0.01.03.00 Servicios especiales	2 500,38	2 500,38	0,00	0,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 500,38	0,00	-2 500,38	
5.02.06.01.1 SERVICIOS *AGUA POTABLE*	1 007 337,53	993 000,04	350 000,00	364 337,49	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.06.01.1.03.06.00 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	14 337,49	0,00	350 000,00	364 337,49	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	350 000,00	350 000,00	
5.02.06.01.1.04.02.00 Servicios Jurídicos	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	0,00	-500 000,00	
5.02.06.01.1.04.06.00 Servicios generales	152 924,04	152 924,04	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	152 924,04	0,00	-152 924,04	
5.02.06.01.1.06.01.01 Seguros "Riesgos del Trabajo"	340 076,00	340 076,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	340 076,00	0,00	-340 076,00	
5.02.06.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS *AGUA POTABLE*	1 313 677,02	250 000,00	695 500,42	1 759 177,44				0,00	
5.02.06.01.2.01.99.00 Otros productos químicos	337 032,14	200 000,00	0,00	137 032,14	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00	-200 000,00	
Herramientas e instrumentos	806 212,50	0,00	195 500,42	1 001 712,92	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	195 500,42	195 500,42	
5.02.06.01.2.99.01.00 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	50 000,00	0,00	50 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50 000,00	0,00	-50 000,00	
5.02.06.01.2.99.04.00 Textiles y vestuario	70 432,38	0,00	500 000,00	570 432,38	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	500 000,00	500 000,00	
SUBTOTAL ACUEDUCTOS	3 067 920,53	1 245 500,42	1 245 500,42	3 067 920,53	TOTALES	1 245 500,42	1 245 500,42	0,00	

1

5.02.13.0... ALCANTARILLADO SANITARIO									
5.02.13.1 SERVICIOS	480 312,00	288 136,00	678 229,35	870 405,35	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.13.1.02.02.00.0 Servicio de energía eléctrica	7 872,00	0,00	678 229,35	686 101,35	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	678 229,35	678 229,35	
5.02.13.1.04.03.00.0 Servicios de Ingeniería	324 304,00	140 000,00	0,00	184 304,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	140 000,00	0,00	-140 000,00	
5.02.13.1.06.01.01.0 Seguros (Riesgos del trabajo)	48 136,00	48 136,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	48 136,00	0,00	-48 136,00	
5.02.13.1.99.01.00.0 Servicios de regulación	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00	
5.02.13.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500 203,35	450 093,35	60 000,00	110 110,00					
5.02.13.2.04.02.00.0 Repuestos y accesorios	380 093,35	380 093,35	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	380 093,35	0,00	-380 093,35	
5.02.13.2.99.04.00.0 Textiles y vestuario	110,00	0,00	60 000,00	60 110,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	60 000,00	60 000,00	
5.02.13.2.01.99.00.0 Otros productos químicos	120 000,00	70 000,00	0,00	50 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	70 000,00	0,00	-70 000,00	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO	980 515,35	738 229,35	738 229,35	980 515,35	TOTALES	738 229,35	738 229,35	0,00	

2

5.02.09.0... SERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS									
5.02.09.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	324 622,33	0,00	565 000,00	889 622,33					
5.02.09.2.02.03.00 Alimentos y bebidas	324 622,33	0,00	565 000,00	889 622,33	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	565 000,00	565 000,00	
SUBTOTALSERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	324 622,33	0,00	565 000,00	889 622,33	TOTALES	0,00	565 000,00	565 000,00	

3

5.02.16... DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA									
5.02.16.0 REMUNERACIONES	4 187 935,80	250 000,00	1 093 857,04	5 031 792,84	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.16.0.02.01.00.0 Tiempo extraordinario	1 591 828,80	0,00	601 037,04	2 192 865,84	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	601 037,04	601 037,04	
5.02.16.0.03.03.00.0 Decimotercer mes	2 055 374,00	0,00	492 820,00	2 548 194,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	492 820,00	492 820,00	
5.02.16.0.04.01.00.0 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	349 276,00	150 000,00	0,00	199 276,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	150 000,00	0,00	-150 000,00	
5.02.16.0.05.01.00.0 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	191 457,00	100 000,00	0,00	91 457,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	100 000,00	0,00	-100 000,00	
5.02.16.1 SERVICIOS	4 105 188,04	1 963 857,04	300 000,00	2 441 331,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.16.1.01.01.00.0 Alquiler de locales, edificios y terrenos	1 500 000,00	600 000,00	0,00	900 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	600 000,00	0,00	-600 000,00	
5.02.16.1.01.02.00.0 Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo	1 435 331,00	1 150 000,00	0,00	285 331,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 150 000,00	0,00	-1 150 000,00	
5.02.16.1.05.02.00.0 Viáticos dentro del país	456 000,00	0,00	300 000,00	756 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	300 000,00	300 000,00	
5.02.16.1.06.01.02.0 Seguros "Vehículos y Maquinaria"	113 857,04	113 857,04	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	113 857,04	0,00	-113 857,04	
5.02.16.1.08.99.00.0 Mantenimiento y reparación de otros equipos	600 000,00	100 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00	
5.02.16.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 795 807,66	100 000,00	920 000,00	3 615 807,66					
5.02.16.2.01.01.00.0 Combustibles y lubricantes	2 145 944,10	0,00	350 000,00	2 495 944,10	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	350 000,00	350 000,00	
5.02.16.2.03.06.00.0 Materiales y productos de plástico	649 863,56	100 000,00	0,00	549 863,56	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00	
5.02.16.2.04.02.00.0 Repuestos y accesorios	0,00	0,00	570 000,00	570 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	570 000,00	570 000,00	
SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	11 088 931,50	2 313 857,04	2 313 857,04	11 088 931,50	TOTALES	2 313 857,04	2 313 857,04	0,00	

4

5.02.25... PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE									
5.02.25.0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	441 000,00	441 000,00	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.25.0.01.02.00.0 Jornales	0,00	0,00	441 000,00	441 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	441 000,00	441 000,00	
5.02.25.1 SERVICIOS	965 331,26	811 000,00	250 000,00	404 331,26	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.25.1.02.99.00.0 Otros servicios básicos	965 331,26	811 000,00	0,00	154 331,26	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	811 000,00	0,00	-811 000,00	
5.02.25.1.03.01.00.0 Información	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	250 000,00	250 000,00	
5.02.25.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	120 000,00	120 000,00					
5.02.25.2.03.06.00.0 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	100 000,00	100 000,00	
5.02.25.2.99.06.00.0 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	20 000,00	20 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	20 000,00	20 000,00	
SUBTOTAL PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	965 331,26	811 000,00	811 000,00	965 331,26	TOTALES	811 000,00	811 000,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*	25 235 024,40	7 690 122,81	8 255 122,81	25 800 024,40	TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*	7 690 122,81	8 255 122,81	565 000,00	

5

6

7

1

PROGRAMA III "JIMENEZ"									
VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III "JIMENEZ"									
5.03.02.001...	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNIOPAL								
5.03.02.001.0	REMUNERACIONES	3 300 060,16	2 274 580,00	0,00	1 025 480,16	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	2 024 580,68	2 024 580,00	0,00	0,68	2.1.2 Vías de comunicación	2 024 580,00	0,00	-2 024 580,00
5.03.02.001.0.02.01.0	Tiempo extraordinario	1 275 479,48	250 000,00	0,00	1 025 479,48	2.1.2 Vías de comunicación	250 000,00	0,00	-250 000,00
5.03.02.001.1	SERVICIOS	3 313 352,11	2 821 316,36	0,00	492 035,75				0,00
5.03.02.001.1.04.02.0	Servicios jurídicos	850 000,00	500 000,00	0,00	350 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.03.02.001.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.03.02.001.1.04.06.0	Servicios generales	1 026 316,36	1 026 316,36	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 026 316,36	0,00	-1 026 316,36
5.03.02.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	638 280,00	595 000,00	0,00	43 280,00	2.1.2 Vías de comunicación	595 000,00	0,00	-595 000,00
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	298 755,75	200 000,00	0,00	98 755,75	2.1.2 Vías de comunicación	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.03.02.001.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25 086,55	25 086,55	0,00	0,00				0,00
5.03.02.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	13 380,55	13 380,55	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	13 380,55	0,00	-13 380,55
5.03.02.001.2.99.05.0	Útiles y materiales de limpieza	11 706,00	11 706,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	11 706,00	0,00	-11 706,00
5.03.02.001.5	BIENES DURADEROS	81 681,40	81 681,40	0,00	0,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.03.02.001.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	81 681,40	81 681,40	0,00	0,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	81 681,40	0,00	-81 681,40
SUBTOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		6 720 180,22	5 202 664,31	0,00	1 517 515,91	TOTALES	5 202 664,31	0,00	-5 202 664,31

2

5.03.02.791...	INFRAESTRUCTURA VIAL "MANTENIMIENTO" (LEY 8114 / 9329)								
5.03.02.791.1	SERVICIOS	2 735 000,00	1 750 000,00	0,00	985 000,00				
5.03.02.791.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 330 000,00	1 000 000,00	0,00	330 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 405 000,00	750 000,00	0,00	655 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	750 000,00	0,00	-750 000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL "MANTENIMIENTO" (LEY 8114 / 9329)		2 735 000,00	1 750 000,00	0,00	985 000,00	TOTALES	1 750 000,00	0,00	-1 750 000,00
5.03.02.790...	FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (790) PUENTE PLAZA VIEJA LEY 8114								
5.03.02.790.3	INTERESES Y COMISIONES					1.2 INTERESES			
5.03.02.790.3.02.03.0	Intereses sobre préstamos de Inst. Desc. no Empresariales	9 999 991,38	5 500 000,00	0,00	4 499 991,38	1.2.1 Internos	5 500 000,00	0,00	-5 500 000,00
TAL FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL (790) PUENTE PLAZA VIEJA LE		9 999 991,38	5 500 000,00	0,00	4 499 991,38	TOTALES	5 500 000,00	0,00	-5 500 000,00
5.03.02.797...	MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL "								
5.03.02.797.1	SERVICIOS	3 603 400,00	0,00	1 250 000,00	4 853 400,00				
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3 603 400,00	0,00	1 250 000,00	4 853 400,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00
5.02.02.797.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 876 175,86	876 175,86	0,00	1 000 000,00	5.02.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.03.02.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	1 876 175,86	876 175,86	0,00	1 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	876 175,86	0,00	-876 175,86
SUBTOTAL PROYECTO MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL "		5 479 575,86	876 175,86	1 250 000,00	5 853 400,00	TOTALES	876 175,86	1 250 000,00	373 824,14

3

5.03.02.086....	Camino El Oso-Oriente Pejibaye (Ley 8114 / 9329)								
5.03.02.086.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.086.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	33 871,58	33 871,58	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	33 871,58	0,00	-33 871,58
SUBTOTAL Camino El Oso-Oriente Pejibaye (Ley 8114 / 9329)		33 871,58	33 871,58	0,00	0,00	TOTALES	33 871,58	0,00	-33 871,58
5.03.02.111....	CALLES URBANAS LA VICTORIA "LEY 8114 / 9329"								
5.03.02.111.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.111.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	45 000 000,00	0,00	14 681 300,75	59 681 300,75	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	14 681 300,75	14 681 300,75
SUBTOTAL CALLES URBANAS LA VICTORIA "LEY 8114 / 9329"		45 000 000,00	0,00	14 681 300,75	59 681 300,75	TOTALES	0,00	14 681 300,75	14 681 300,75
5.03.02.801....	CONSTRUCCIÓN PUENTE PLAZA VIEJA PEJIBAYE (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL) "LEY 8114 / 9329"								
5.03.02.801.3	INTERESES Y COMISIONES					1.2 INTERESES			
5.03.02.801.3.04.05.0	Diferencial por tipo de cambio	0,00	0,00	45 000 000,00	45 000 000,00	1.2.1 Internos	0,00	45 000 000,00	45 000 000,00
5.03.02.801.5	BIENES DURADEROS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.801.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	87 480 200,99	45 000 000,00	0,00	42 480 200,99	2.1.2 Vías de comunicación	45 000 000,00	0,00	-45 000 000,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN PUENTE PLAZA VIEJA PEJIBAYE (CONTRAPARTIDA		87 480 200,99	45 000 000,00	45 000 000,00	87 480 200,99	TOTALES	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00

4

5.03.02.799....	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES								
5.03.02.799.1	SERVICIOS	5 709 194,63	2 000 000,00	0,00	3 709 194,63	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 162 462,00	1 000 000,00	0,00	2 162 462,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.02.799.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	2 546 732,63	1 000 000,00	0,00	1 546 732,63	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.02.799.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	568 589,00	568 589,00	0,00	0,00				
5.02.799.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	568 589,00	568 589,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	568 589,00	0,00	-568 589,00
SUBTOTAL ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES		6 277 783,63	2 568 589,00	0,00	3 709 194,63	TOTALES	2 568 589,00	0,00	-2 568 589,00
SUBTOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329)		163 726 603,66	69 931 300,75	69 931 300,75	163 726 603,66	SUBTOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329)	69 931 300,75	69 931 300,75	0,00

5

6

7

8

9

1

OTROS PROYECTOS PROGRAMA III **JIMÉNEZ**									
5.03.06.01... DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS PROGRAMA III									
5.03.06.01.0	REMUNERACIONES					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.06.01.0.01.01.00	Sueldos para cargos fijos	1 655 732,78	0,00	2 710 000,00	4 365 732,78	2.1.5 Otras obras	0,00	2 710 000,00	2 710 000,00
5.03.06.01.0.03.03.00	Decimotercer mes	2 059 546,00	0,00	240 000,00	2 299 546,00	2.1.5 Otras obras	0,00	240 000,00	240 000,00
SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA PROGRAMA III		3 715 278,78	0,00	2 950 000,00	6 665 278,78	TOTALES	0,00	2 950 000,00	2 950 000,00
5.03.06.04. ACCESO A DISCAPACITADOS LEY 7600 (IBI 2024)									
5.03.06.04.1	SERVICIOS	2 000 000,00	1 275 000,00	0,00	725 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.06.04.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000,00	1 275 000,00	0,00	725 000,00	2.1.5 Otras obras	1 275 000,00	0,00	-1 275 000,00
SUBTOTAL ACCESO A DISCAPACITADOS LEY 7600 (IBI 2024)		2 000 000,00	1 275 000,00	0,00	725 000,00	TOTALES	1 275 000,00	0,00	-1 275 000,00
5.03.06.02. INFRAESTRUCTURA DISTRITO I JUAN VIÑAS (IBI 2024)									
5.03.06.02.0	REMUNERACIONES	11 052,90	0,00	200 000,00	211 052,90	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.06.02.0.01.02.00	Jornales	11 052,90	0,00	200 000,00	211 052,90	2.1.5 Otras obras	0,00	200 000,00	200 000,00
5.03.06.02.1	SERVICIOS	10 000,00	0,00	323 090,00	333 090,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.06.02.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	10 000,00	0,00	323 090,00	333 090,00	2.1.5 Otras obras	0,00	323 090,00	323 090,00
5.03.06.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	523 090,73	523 090,00	0,00	0,73				
5.03.06.02.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	189 999,40	189 999,00	0,00	0,40	2.1.5 Otras obras	189 999,00	0,00	-189 999,00
5.03.06.02.2.03.02.00	Materiales y productos minerales yasfálticos	161 791,33	161 791,00	0,00	0,33	2.1.5 Otras obras	161 791,00	0,00	-161 791,00
5.03.06.02.2.03.03.00	Madera y sus derivados	71 300,00	71 300,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	71 300,00	0,00	-71 300,00
5.03.06.02.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	100 000,00	0,00	-100 000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA DISTRITO I JUAN VIÑAS (IBI 2024)		544 143,63	523 090,00	523 090,00	544 143,63	TOTALES	523 090,00	523 090,00	0,00

2

5.03.06.03. INFRAESTRUCTURA DISTRITO III PEJIBAYE (IBI 2024)									
5.03.06.03.0	REMUNERACIONES	110 760,00	0,00	250 000,00	360 760,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.06.03.0.01.02.00	Jornales	110 760,00	0,00	250 000,00	360 760,00	2.1.5 Otras obras	0,00	250 000,00	250 000,00
5.03.06.03.1	SERVICIOS	0,00	0,00	471 300,00	471 300,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.06.03.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	471 300,00	471 300,00	2.1.5 Otras obras	0,00	471 300,00	471 300,00
5.03.06.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	721 300,00	721 300,00	0,00	0,00				
5.03.06.03.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	250 000,00	0,00	-250 000,00
5.03.06.03.2.03.02.00	Materiales y productos minerales yasfálticos	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	300 000,00	0,00	-300 000,00
5.03.06.03.2.03.03.00	Madera y sus derivados	71 300,00	71 300,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	71 300,00	0,00	-71 300,00
5.03.06.03.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	100 000,00	0,00	-100 000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA DISTRITO III PEJIBAYE(IBI 2024)		832 060,00	721 300,00	721 300,00	832 060,00	TOTALES	721 300,00	721 300,00	0,00
5.03.06.05. INFRAESTRUCTURA DISTRITO IV LA VICTORIA (IBI 2024)									
5.03.06.05.1	SERVICIOS	0,00	0,00	700 000,00	700 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.06.05.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	700 000,00	700 000,00	2.1.5 Otras obras	0,00	700 000,00	700 000,00
5.03.06.05.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700 000,00	700 000,00	0,00	0,00				
5.03.06.05.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	250 000,00	0,00	-250 000,00
5.03.06.05.2.03.02.00	Materiales y productos minerales yasfálticos	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.03.06.05.2.03.03.00	Madera y sus derivados	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	150 000,00	0,00	-150 000,00
5.03.06.05.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	100 000,00	0,00	-100 000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA DISTRITO III PEJIBAYE(IBI 2024)		700 000,00	700 000,00	700 000,00	700 000,00	TOTALES	700 000,00	700 000,00	0,00

3

5.03.06.23. PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO										
5.03.06.23.0	REMUNERACIONES	750 000,00	200 000,00	0,00	550 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.23.0.02.01.00	Tiempo extraordinario	750 000,00	200 000,00	0,00	550 000,00	2.1.5 Otras obras	200 000,00	0,00	-200 000,00	
5.03.06.23.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000,00	100 000,00	300 000,00	300 000,00					
5.02.06.23.2.01.01.00	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00	2.1.5 Otras obras	0,00	300 000,00	300 000,00	
5.03.06.23.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	100 000,00	0,00	-100 000,00	
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO		850 000,00	300 000,00	300 000,00	850 000,00	TOTALES	300 000,00	300 000,00	0,00	
SUBTOTAL OTROS PROYECTOS PROGR III		8 641 482,41	3 519 390,00	5 194 390,00	10 316 482,41	SUBTOTAL OTROS PROYECTOS PROGR III		3 519 390,00	5 194 390,00	1 675 000,00
TOTAL PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		172 368 086,07	64 450 690,75	66 125 690,75	174 043 086,07	TOTAL PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		64 450 690,75	66 125 690,75	1 675 000,00
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2024 "JIMÉNEZ"		202 499 058,79	75 058 813,56	75 058 813,56	202 499 058,79	TOTAL MODIFICACIÓN 06-2024 "JIMÉNEZ"		75 058 813,56	75 058 813,56	0,00

4

PROGRAMA I **TUCURRIQUE**										
5.01.01... ADMINISTRACIÓN GENERAL						1.1.1 REMUNERACIONES				2 500 000,00
5.01.01.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	11 149 155,42	0,00	2 000 000,00	13 149 155,42	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	
5.01.01.0.03.04.00.0	Salario Escolar	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	200 000,00	200 000,00	
5.01.01.0.03.05.00.0	Decimotercer mes	4 129 739,00	0,00	300 000,00	4 429 739,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	300 000,00	300 000,00	
						1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				750 000,00
5.01.01.2.02.03.00.0	Alimentos y Bebidas	945 743,00	0,00	750 000,00	1 695 743,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	750 000,00	750 000,00	
						1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1 000 000,00	1 000 000,00	
5.01.01.6.03.01.00.0	Prestaciones Legales	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	
5.01.02... AUDITORIA INTERNA						1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				-4 250 000,00
5.01.02.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	8 365 409,00	4 250 000,00	0,00	4 115 409,00	1.1.4 Adquisición de bienes y servicios	4 250 000,00	0,00	-4 250 000,00	
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		24 590 046,42	4 250 000,00	4 250 000,00	24 590 046,42	SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		4 250 000,00	4 250 000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA I **TUCURRIQUE**		24 590 046,42	4 250 000,00	4 250 000,00	24 590 046,42	TOTAL PROGRAMA I **TUCURRIQUE**		4 250 000,00	4 250 000,00	0,00

5

6

PROGRAMA II ** TUCURRIQUE**										
5.02.01... ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS										
5.02.01.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	998 719,00	0,00	350 000,00	1 348 719,00	1.1.1 REMUNERACIONES			500 000,00	
5.02.01.0.03.03.00.0	Décimo Tercer Mes	374 285,00	0,00	100 000,00	474 285,00	1.1.1.1 Sueldos ysalarrios	0,00	350 000,00	350 000,00	
5.02.01.0.03.04.00.0	Salario Escolar	30 363,00	0,00	50 000,00	80 363,00	1.1.1.1 Sueldos ysalarrios	0,00	100 000,00	100 000,00	
						1.1.1.1 Sueldos ysalarrios	0,00	50 000,00	50 000,00	
5.02.01.2.01.99	Otros productos químicos	1 690 000,00	500 000,00	0,00	1 190 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	-500 000,00	
						1.1.3 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	0,00	-500 000,00	
SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		3 093 367,00	500 000,00	500 000,00	3 093 367,00		500 000,00	500 000,00	0,00	
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA										
5.01.02.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	994 718,00	0,00	350 000,00	1 344 718,00	1.1.1 REMUNERACIONES			0,00	
5.01.02.0.03.03.00.0	Décimo Tercer Mes	357 718,00	0,00	100 000,00	457 718,00	1.1.1.1 Sueldos ysalarrios	0,00	350 000,00	350 000,00	
5.01.02.0.03.04.00.0	Salario Escolar	32 580,00	0,00	50 000,00	82 580,00	1.1.1.1 Sueldos ysalarrios	0,00	100 000,00	100 000,00	
						1.1.1.1 Sueldos ysalarrios	0,00	50 000,00	50 000,00	
5.02.02.2.01.99.00.0	Otros productos químicos	1 426 267,00	500 000,00	0,00	926 267,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			-500 000,00	
						1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	0,00	-500 000,00	
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		2 811 283,00	500 000,00	500 000,00	2 811 283,00	TOTALES	500 000,00	500 000,00	0,00	
5.02.24... APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS										
5.02.24.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	0,00	1 000 000,00	3 000 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			0,00	
5.02.24.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	
						1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00	
SUBTOTAL APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS		3 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	3 000 000,00	TOTALES	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA II **TUCURRIQUE**		8 904 650,00	2 000 000,00	2 000 000,00	8 904 650,00	TOTAL PROGRAMA II **TUCURRIQUE**		2 000 000,00	2 000 000,00	0,00

PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**									
GRUPO 01: EDIFICIOS PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**									
5.03.01.01... DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (EDIFICIOS)									
5.03.01.01.932	Construcción de Oficinas Segunda Planta Comité Deportes					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.01.932.5.02.01.00	Edificios	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.01.01.914	Mantenimiento de Edificio Municipal								
5.03.01.01.914.5.02.01.00	Edificios	8 000 000,00	1 500 000,00	0,00	6 500 000,00	2.1.5 Otras obras	1 500 000,00	0,00	-1 500 000,00
5.03.01.01.935	Construcción Segunda Planta en camerinos Plaza Deportes Tukurrique								
5.03.01.01.935.5.02.01.00	Edificios	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	8 000 000,00	0,00	-8 000 000,00
5.03.01.01.949	Compra de Luminarias Led para Plaza Deportes Tukurrique								
5.03.01.01.949.5.02.01.00	Edificios	0,00	0,00	9 000 000,00	9 000 000,00	2.1.5 Otras obras	0,00	9 000 000,00	9 000 000,00
5.03.01.01.950	Reparación Techo Centro Educativo Las Vueltas								
5.03.01.01.950.5.02.01.00	Edificios	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00	2.1.5 Otras obras	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
5.03.01.01.945	Mantenimiento de Parques Infantiles Tukurrique								
5.03.01.01.945.5.02.01.00	Edificios	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	2.1.5 Otras obras	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS EDIFICIOS (PROG. III)		18 000 000,00	11 500 000,00	11 500 000,00	18 000 000,00	TOTALES	11 500 000,00	11 500 000,00	0,00
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE TUCURRIQUE									

5.03.02.001... Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114 //9329)						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			-12 000 000,00
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	766 690,54	0,00	250 000,00	1 016 690,54	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	250 000,00	250 000,00
5.03.02.01.0.01.03	Servicios Especiales	1 140 750,00	0,00	400 000,00	1 540 750,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	400 000,00	400 000,00
5.03.02.01.0.03.03	Décimotercer mes	582 617,00	0,00	150 000,00	732 617,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	150 000,00	150 000,00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00	800 000,00	0,00	200 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	800 000,00	0,00	-800 000,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100 000,00	0,00	400 000,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	400 000,00	400 000,00
5.03.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.03.02.01.2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.03.02.01.2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.03.02.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construi	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	100 000,00	0,00	-100 000,00
Limpieza, Conformación, superficie ruedo,cunetas, base Camino Duan Viejo 3-04-058 (Ley 9329)									
5.03.02.01.901.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	12 000 000,00	0,00	-12 000 000,00
Sustitución de Tubería de Concreto Camino Pisiri 3-04-058									
5.03.02.01.951.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Sustitución de Tubería de Concreto Camino Los Calderón 3-04-056									
5.03.02.01.952.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
Subtotal Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		15 990 057,54	13 200 000,00	13 200 000,00	15 990 057,54	TOTALES	13 200 000,00	13 200 000,00	0,00

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**									
5.03.06.01... DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROG. III)									
						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			0,00
5.03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	6 932 082,00	500 000,00	0,00	6 432 082,00	2.1.5 Otras obras	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.03.06.01.0.03.03	Décimotercer mes	1 471 688,00	0,00	500 000,00	1 971 688,00	2.1.5 Otras obras	0,00	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROG. III)		8 403 770,00	500 000,00	500 000,00	8 403 770,00	TOTALES	500 000,00	500 000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA III **TUCURRIQUE**		42 393 827,54	25 200 000,00	25 200 000,00	42 393 827,54	TOTAL PROGRAMA III **TUCURRIQUE**		25 200 000,00	25 200 000,00
TOTAL MODIFICACIÓN 07-2024 **TUCURRIQUE**		75 888 523,96	31 450 000,00	31 450 000,00	75 888 523,96	TOTAL MODIFICACIÓN 07-2024 **TUCURRIQUE**		31 450 000,00	31 450 000,00
TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 07-2024		278 387 582,75	106 508 813,56	106 508 813,56	278 387 582,75	TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 07-2024		106 508 813,56	106 508 813,56

1

24

2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	859 000,00	-37 825 000,00	0,00	-36 966 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	-37 743 318,60	0,00	-37 743 318,60
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	-39 418 318,60	0,00	-39 418 318,60
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	1 675 000,00	0,00	1 675 000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	859 000,00	-81 681,40	0,00	777 318,60
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	859 000,00	-81 681,40	0,00	777 318,60
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	-2 240 000,00	565 000,00	1 675 000,00	0,00	0,00

1

2

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2024						
SESIÓN ORDINARIA N° 29-2024 Lunes 18 de noviembre del 2024						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	4 250 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	6 250 000,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	3 250 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	5 250 000,00
1.1.1	REMUNERACIONES	2 500 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	4 500 000,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	3 500 000,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	750 000,00	0,00	0,00	0,00	750 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	750 000,00		0,00	0,00	750 000,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3

4

5

2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	25 200 000,00	0,00	25 200 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	25 200 000,00	0,00	25 200 000,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00		0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	13 200 000,00	0,00	13 200 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	4 250 000,00	2 000 000,00	25 200 000,00	0,00	31 450 000,00

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2024													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS													
CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Proyecto	Activos-Viño	Proyecto	Recurso		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	3 219 390,00	III	6	04		Acceso a Discapacitados Ley 7600	-1 275 000,00	0,00				
			III	6	04	1	Servicios	-1 275 000,00	0,00		-1 275 000,00		
			III	6	01		Dirección Técnica	0,00	1 275 000,00				
			III	6	01	0	Remuneraciones	0,00	1 275 000,00	1 275 000,00			
			III	6	02		INFRAESTRUCTURA DISTRITO I JUAN VIÑAS (IBI 2024)	-523 090,00	523 090,00				
			III	6	02	0	Remuneraciones	0,00	200 000,00	200 000,00			
			III	6	02	1	Servicios	0,00	323 090,00	323 090,00			
			III	6	02	2	Materiales y suministros	-523 090,00	0,00	-523 090,00			
			III	6	03		INFRAESTRUCTURA DISTRITO III PEJIBAYE (IBI 2024)	-721 300,00	721 300,00				
			III	6	03	0	Remuneraciones	0,00	250 000,00	250 000,00			
			III	6	03	1	Servicios	0,00	471 300,00	471 300,00			
			III	6	03	2	Materiales y suministros	-721 300,00	0,00	-721 300,00			
			III	6	05		INFRAESTRUCTURA DISTRITO IV LA VICTORIA (IBI 2024)	-700 000,00	700 000,00				
			III	6	05	1	Servicios	0,00	700 000,00	700 000,00			
			III	6	05	2	Materiales y suministros	-700 000,00	0,00	-700 000,00			
	Total	3 219 390,00					Total	-3 219 390,00	3 219 390,00				

2

1.1.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 918 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	-893 000,00	678 000,00				
			I	1	0	0	Remuneraciones	0,00	350 000,00	350 000,00			
			I	1	0	1	Servicios	-745 000,00	328 000,00	-417 000,00			
			I	1	0	6	Transferencias Corrientes	-148 000,00	0,00	-148 000,00			
			I	2	0		Auditoría Interna	-2 025 000,00	0,00				
			I	2	0	0	Remuneraciones	-2 025 000,00	0,00	-2 025 000,00			
			II	9	0		Educativos, Culturales y Deportivos	0,00	565 000,00				
			II	9	0	2	Materiales y suministros	0,00	565 000,00	565 000,00			
			III	6	01		Dirección Técnica	0,00	1 675 000,00				
			III	6	01	0	Remuneraciones	0,00	1 675 000,00	1 675 000,00			
	Total	2 918 000,00					Total	-2 918 000,00	2 918 000,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-parques Nacionales (sobre patentes)	250 669,00	II	25			Protección del Medio Ambiente	-811 000,00	811 000,00				
3.3.2.15.00.00.0	Fondo Ley 7088 Protección del Medio Ambiente	560 331,00	II	25		0	Remuneraciones	0,00	441 000,00	441 000,00			
			II	25		1	Servicios	-811 000,00	250 000,00	-561 000,00			
			II	25		2	Materiales y suministros	0,00	120 000,00	120 000,00			
	Total	811 000,00					Total	-811 000,00	811 000,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 725 036,00	II	1			Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	-1 725 036,00	1 725 036,00				
			II	1		1	Servicios	-892 036,00	866 036,00	-26 000,00			
			II	1		2	Materiales y suministros	-833 000,00	0,00	-833 000,00			
			II	1		5	Bienes Duraderos	0,00	859 000,00		859 000,00		
	Total	1 725 036,00					Total	-1 725 036,00	1 725 036,00				

3

4

5

1

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	656 500,00	II	2			Servicio Recolección de Basura	-656 500,00	656 500,00				
			II	2		0	Remuneraciones	-300 000,00	656 500,00	356 500,00			
			II	2		1	Servicios	-135 500,00		-135 500,00			
			II	2		2	Materiales y suministros	-221 000,00		-221 000,00			
	Total	656 500,00					Total	-656 500,00	656 500,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio	200 000,00	II	4			Servicios Cementerio	-200 000,00	200 000,00				
	Derechos de Cementerio	0,00	II	4		0	Remuneraciones	-200 000,00		-200 000,00			
			II	4		1	Servicios	0,00	40 000,00	40 000,00			
			II	4		2	Materiales y suministros	0,00	160 000,00	160 000,00			
	Total	200 000,00					Total	-200 000,00	200 000,00				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	300 000,00	III	6	23		PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO	-300 000,00	300 000,00				
			III	6	23	0	Remuneraciones	-200 000,00		-200 000,00			
			III	6	23	2	Materiales y suministros	-100 000,00	300 000,00	200 000,00			
	Total	300 000,00					Total	-300 000,00	300 000,00				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	1 245 500,42	II	6	1		Servicio Acueducto (Agua Potable)	-1 245 500,42	1 245 500,42				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y derivación de Agua	0,00	II	6	1	0	Remuneraciones	-2 500,38	200 000,00	197 499,62			
			II	6	1	1	Servicios	-993 000,04	350 000,00	-643 000,04			
			II	6	1	2	Materiales y suministros	-250 000,00	695 500,42	445 500,42			
	Total	1 245 500,42					Total	-1 245 500,42	1 245 500,42				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	738 229,35	II	13			Servicio de Alcantarillado Sanitario	-738 229,35	738 229,35				
			II	13		1	Servicios	-288 136,00	678 229,35	390 093,35			
			II	13		2	Materiales y suministros	-450 093,35	60 000,00	-390 093,35			
	Total	738 229,35					Total	-738 229,35	738 229,35				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	2 313 857,04	II	16			Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	-2 313 857,04	2 313 857,04				
			II	16		0	Remuneraciones	-250 000,00	1 093 857,04	843 857,04			
			II	16		1	Servicios	-1 963 857,04	300 000,00	-1 663 857,04			
			II	16		2	Materiales y suministros	-100 000,00	920 000,00	820 000,00			
	Total	2 313 857,04					Total	-2 313 857,04	2 313 857,04				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	60 931 300,75	III	2	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-5 202 664,31	0,00				
			III	2	001	0	Remuneraciones	-2 274 580,00	0,00	-2 274 580,00			
			III	2	001	1	Servicios	-2 821 316,36	0,00	-2 821 316,36			
			III	2	001	2	Materiales y suministros	-25 086,55	0,00	-25 086,55			
			III	2	001	5	Bienes Duraderos	-81 681,40	0,00	-81 681,40			
			III	2	790		Financiamiento de Proyectos de Inversión Vial (Puente sobre el Río Pejibaye) Ley 8114 / 9329	-5 500 000,00	0,00				
			III	2	790	3	Intereses y Comisiones	-5 500 000,00	0,00	-5 500 000,00			
			III	2	791		Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	-1 750 000,00	0,00				
			III	2	791	1	Servicios	-1 750 000,00	0,00	-1 750 000,00			
			III	2	797		Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	-876 175,86	1 250 000,00				
			III	2	797	1	Servicios	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00			
			III	2	797	2	Materiales y suministros	-876 175,86	0,00	-876 175,86			
			III	2	799		Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	-2 568 589,00	0,00				
			III	2	799	1	Servicios	-2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00			
			III	2	799	2	Materiales y suministros	-568 589,00	0,00	-568 589,00			
			III	2	111		CALLES URBANAS LA VICTORIA *LEY 8114 / 9329*	0,00	14 681 300,75				
			III	2	111	1	Servicios	0,00	14 681 300,75	14 681 300,75			
			III	2	086		Camino El Oso-Oriente Pejibaye (Ley 8114 / 9329)	-33 871,58	0,00				
			III	2	086	1	Servicios	-33 871,58	0,00	-33 871,58			
			III	2	801		CONSTRUCCIÓN PUENTE PLAZA VIEJA PEJIBAYE (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL) "LEY 8114 / 9329"	-45 000 000,00	45 000 000,00				
			III	2	801	3	Intereses y Comisiones	0,00	45 000 000,00	45 000 000,00			
			III	2	801	5	Bienes Duraderos	-45 000 000,00	0,00	-45 000 000,00			
	Total	60 931 300,75					Total	-60 931 300,75	60 931 300,75				
TOTALES INGRESOS		75 058 813,56					TOTALES EGRESOS	-75 058 813,56	75 058 813,56	-50 084 000,00	50 084 000,00	0,00	0,00
Yo Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en la Modificación Interna N° 7 del periodo 2024										-67%	67%	0%	0%

2

3

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2024 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Sub-programa	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	1 500 000,00	III	6	01		Dirección Técnica	-500 000,00	500 000,00				
			III	6	01	0	Remuneraciones	-500 000,00	500 000,00	0,00			
			II	31	0		Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Com	-1 000 000,00	1 000 000,00				
			II	31	0	2	Materiales y suministros	-1 000 000,00	1 000 000,00	0,00			
	Total	1 500 000,00					Total	-1 500 000,00	1 500 000,00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4 250 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	0,00	4 250 000,00				
			I	1	0	0	Remuneraciones	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00			
			I	1	0	2	Materiales y suministros	0,00	750 000,00	750 000,00			
			I	1	0	6	Transferencias Corrientes	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00			
			I	2	0		Auditoría Interna	-4 250 000,00	0,00				
			I	2	0	0	Remuneraciones	-4 250 000,00	0,00	-4 250 000,00			
	Total	4 250 000,00					Total	-4 250 000,00	4 250 000,00				

4

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	500 000,00	II	1			Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	-500 000,00	500 000,00				
			II	1		0	Remuneraciones	0,00	500 000,00	500 000,00			
			II	1		2	Materiales y suministros	-500 000,00	0,00	-500 000,00			
	Total	500 000,00					Total	-500 000,00	500 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	500 000,00	II	2			Servicio Recolección de Basura	-500 000,00	500 000,00				
			II	2		0	Remuneraciones	0,00	500 000,00	500 000,00			
			II	2		1	Servicios	-500 000,00	0,00	-500 000,00			
	Total	500 000,00					Total	-500 000,00	500 000,00				

5

6

7

Soledad Rojas Calderon

De: Ana Mazza <mazza171982@gmail.com>
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2024 07:43
Para: secretariaconcejo@munijimenez.go.cr
Asunto: Fwd: Patentados licores y salas de eventos

Buenos días.

Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: Ana Mazza <mazza171982@gmail.com>
Date: jue, 14 de nov de 2024, 7:42 a. m.
Subject: Fwd: Patentados licores y salas de eventos
To: <alcaldia@munijimenez.go.cr>, <vicealcaldia@munijimenez.go.cr>, <tributaria@munijimenez.go.cr>, Trentino Mazza Corrales <tmazza@munijimenez.go.cr>
Cc: <dorlinhdz@gmail.com>, Allan Quesada <allanquesada478@gmail.com>, <carolyngsojo@gmail.com>, <kattyacalvo1970@gmail.com>

Buenos días.

Lamentablemente hoy recurro a esta vía con las mismas interrogantes de un mes atrás.

Me entero por redes sociales que el próximo sábado 16 de noviembre en el salón del señor Rivera se llevará a cabo un nuevo evento, sin tener la respuesta a las consultas sobre el anterior y, peor aún, sin conocimiento a lo interno del Concejo sobre la resolución del expediente judicial que, no solo es en contra del Municipio, sino además, cuyo origen es precisamente la naturaleza comercial del local a utilizar.

En esta ocasión amplió el correo a quienes considero involucrados en las respectivas autorizaciones, a fin de tener una respuesta oportuna.

Hago este comunicado desde mi investidura como Presidenta del Concejo, bajo mi deber de probidad y observancia, en apego a mi compromiso con las sanas prácticas en el quehacer municipal y por el resguardo de los derechos de los contribuyentes.

Pese a mi consulta anterior, este Concejo desconoce los términos bajo los cuales se estén otorgando los permisos para el actuar como sala de eventos del sitio en cuestión, por tanto, ante las posibles implicaciones que conllevaría si el proceso judicial sigue activo, descargo la absoluta responsabilidad en la administración.

Sin más,

Lic. Ana Cecilia Mazza Calvo

1
2
3
4
5
6
7
8

Presidenta Concejo Municipal
Municipalidad de Jiménez

----- Forwarded message -----
De: Ana Mazza <mazza171982@gmail.com>
Date: vie, 18 de oct de 2024, 12:02 p. m.
Subject: Patentados licores y salas de eventos
To: <alcaldia@munijimenez.go.cr>, <vicealcaldia@munijimenez.go.cr>
Cc: <dorlinhdz@gmail.com>, <secretariaconcejo@munijimenez.go.cr>

Buenas tardes.
Un gusto en saludarles.

Como es de su conocimiento, en las sesiones anteriores recibimos quejas de patentados de salas de Eventos y bares que siguen vigentes, mismas en las que manifiestan su malestar porque existen, al parecer, ventas clandestinas de licores y otros puntos autorizados pero que, además del licor, realizaban actividades como salones de eventos sin contar con las atribuciones para hacerlo, razón por la cual giramos instrucciones a la administración y al departamento de Hacienda Municipal para que se levantara un listado de los patentados, se le notificara sobre estos y las calidades de cada patente a Fuerza Pública, se le instruyera a los dueños de las patentes sobre las condiciones y se agendara una reunión para hacerles ver los derechos y deberes. Sin embargo, a la fecha, sigue pendiente la reunión.

Adicionalmente, el día de hoy fui alertada, por las redes sociales, sobre un evento en el local propiedad del señor Luis Fernando Rivera Cascante, cédula 301911167, mismo con el que existen pendientes judiciales y que atañen al uso efectivo del inmueble. Además, se hace alusión en la publicidad del evento, de la posible venta de alimentos durante la actividad ya que menciona literalmente “Venga y disfrute del amplio menú”. Adjunto afiche publicitario.

Por lo anterior, siguiendo nuestro deber de probidad y observancia, a sabiendas de las afectaciones que las actividades al margen de la ley producen a los patentados en regla y en defensa de sus intereses, exijo a la Alcaldía nos aclare:

1. El motivo por el cual no se ha realizado la reunión con los patentados vinculados al giro de negocio con licores.
2. Si el permiso de la actividad a efectuar en el local propiedad del señor Luis Fernando Rivera Cascante se tramitó según lo normado, si se cumple con los fines indicados en la publicidad del evento y no afecta la resolución del o los procesos judiciales pendientes entre las partes.

Sin más,

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACUERDO 11°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de las consultas presentadas por la Licda. Ana Cecilia Mazza Calvo a la Alcaldía Municipal, para su análisis y respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Oficio N°503-ALJI-2024 de la Alcaldía Municipal, quien les manifiesta lo siguiente: En atención al Acuerdo 1° del Artículo IX, tomado por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sesión Ordinaria N°25 y relacionada con la nota presentada por la señora Carolyn Guevara sobre las gestiones para atender

1 las consultas de los vecinos de Caña Real, respecto a la planta de
2 tratamiento, les informo lo siguiente:

3
4 El 4 de octubre se realizó la reunión con el IFAM, en la que participaron
5 Gabriela Esquivel Jiménez, Profesional de Promoción Municipal y de Gestión
6 de Servicios Técnicos y Financiamiento y Ginnette Jiménez Díaz, la
7 profesional experta. Por parte de la Municipalidad participaron Carlos
8 Petersen Pereira, encargado de acueducto municipal y mi persona. La
9 especialista revisó la tabla de costos de la planta de tratamiento y no se
10 identificó algún método de bajar los costos plasmados en el actual estudio
11 tarifario, por el contrario, se determinó que hay costos no incluidos como el
12 de alcantarillado y costos subvencionados como el de la energía eléctrica.

13
14 En el primer trimestre del 2025 se estará realizando un nuevo estudio tarifario
15 para el servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales
16 de Caña Real, para lo cual estamos valorando utilizar una metodología
17 participativa donde se involucré la comunidad, el Concejo Municipal y la
18 administración y así buscar posibles soluciones a la problemática actual que
19 nos atañe, además de transparentar el proceso y llegar a un consenso sobre
20 que es lo mejor para todos los usuarios.

21
22 En un primer paso para este proceso tenemos previsto, durante el mes de
23 enero, realizar una campaña en Caña Real, donde se recibirá paulatinamente
24 a los abonados de la comunidad para que conozcan cómo opera la planta de
25 tratamiento, los costos asociados y los retos que involucra el servicio”. **Se**
26 **toma nota.**

27
28
29 **13. Oficio 261-2024-DGVM, firmado por Ing. Eileyn Pérez Martínez**
30 **Coordinadora de Servicios Municipales, Carlos Petersen Pereira**
31 **Encargado del Acueducto Municipal y Arq. Luis Enrique Molina Vargas**
32 **Coordinador de Desarrollo Territorial, quién les manifiestan lo**
33 **siguiente:** En atención al acuerdo 3° del artículo V, de la Sesión Ordinaria
34 27 del lunes 04 de noviembre del año en curso y relacionada sobre la
35 licitación 2024LD-000020-0004500001 para la compra de llantas para la
36 flotilla vehicular se indica lo siguiente:

- 1 **a.** “Las compras de llantas se realizan aproximadamente cada 16-18 meses,
- 2 siendo las últimas dos contrataciones las correspondientes a los procesos
- 3 2023LD-0000022-0004500001 del año 2023 y en el año 2021 la
- 4 respectiva al proceso 2021CD-0000109-MJ.
- 5 **b.** Actualmente no se cuenta, a nivel administrativo, con procedimientos
- 6 internos establecidos para el mantenimiento y/o descarte de las llantas de
- 7 los vehículos municipales, por lo que se utilizan criterios dependiendo del
- 8 tipo de vehículos: i. En el caso de los pick-ups, camiones y vagonetas, el
- 9 cambio de las llantas se realiza hasta el momento que el testigo del taco
- 10 de la llanta se muestra, por lo que a partir de este punto se considera
- 11 inseguro su uso. Generalmente este cambio corresponde con el
- 12 mantenimiento requerido para la obtención de la Inspección Técnica
- 13 Vehicular con DEKRA.
- 14 ii. En lo que corresponde a la maquinaria amarilla se procura extender la vida
- 15 útil de las llantas, por medio de la colocación de vulcanizados en las grietas
- 16 generadas por el uso cotidiano o la colocación de neumáticos al interior de la
- 17 llanta. Posterior a esto, si continúa dañando la llanta se procede a
- 18 descartarla.
- 19



- 20
- 21 **c.** Para el cambio de las llantas, se utilizan los servicios del Centro Llantero
- 22 Paco en Turrialba, o con el señor Randall Aguilar Quesada ubicado en
- 23 Birrisito, quien brinda el servicio como parte de los talleres precalificados
- 24 por medio de la licitación 2023LY-000001-0004500001. Ambos talleres
- 25 cuentan con planes de manejo y desecho de llantas para garantizar su
- 26 disposición final.
- 27

1 d. En cuanto a los expedientes de mantenimiento de los vehículos no existe
2 un expediente individualizado para cada uno ellos. Lo que se utiliza como
3 procedimiento y especificaciones técnicas para cada pliego de
4 condiciones son aquellas indicadas en las fichas técnicas y los manuales
5 de usuario de cada vehículo.

6
7 Por parte de la Municipalidad se realiza una sola contratación de llantas
8 para toda la maquinaria, incluyendo todos los vehículos, con el fin de que
9 la licitación sea más atractiva para los oferentes, puesto que el volumen
10 de vehículos municipales es relativamente pequeño.

11
12 **Comentario Alan Quesada:** Si es lamentable, que no exista un control individual
13 de cada vehículo donde se le haga cada arreglo mecánico, y saber cuándo control
14 de aceites, como usted lo repitió. También es importante, ojala que se instale eso,
15 porque en la misma nota que firman los tres doña Eileyn, Carlos Petersen y el Ing.
16 Luis Enrique indican que es relativamente pequeña la flota vehicular, si es
17 relativamente pequeña debería de haber un expediente por cada uno, no es una
18 gran flotilla, como para no tener los datos actualizados de cada vehículo, de lo que
19 se haga y llevar un control estricto del mantenimiento de cada uno y como dice la
20 señorita presidenta si hay aprobarlo porque tampoco vamos a dejar sin llantas a los
21 vehículos, porque luego van a decir no hay llantas por culpa de nosotros, y yo le voy
22 hacer muy sincero, esta foto que envían no creo, perdonen, ahí me corrigen que los
23 dejen hasta este margen de llantas porque si todos los logramos ver no creo que
24 puedan circular ni un día, porque ellos dicen que de acuerdo a la investigación
25 técnica de DEKRA, van a esperar un año para que las llantas estén así, o sea ahí
26 me perdonan pero a este foto yo no le veo así como muy creíble, en el buen sentido
27 de la palabra y ojalá que se implanten esos expedientes de cada vehículo municipal,
28 para que lleven el control debido. Muchas Gracias.

29
30 **Comentario Ana Isabel Azofeifa Pereira:** en efecto me parece una oportunidad de
31 mejora que vamos a establecer para llevar ese control, lo que si no estoy de acuerdo
32 don Alan, la forma en que se expresa de los funcionarios municipales, poniendo en
33 duda y diciendo que no es cierto las fotos que están incluyendo verdad, yo creo que
34 no se, cuál será la forma, si ustedes mismos tienen que ir a ver los vehículos o que,
35 por que decir que no es creíble las fotos que se incluyen entonces para que nos

piden un informe, si no creen en lo que se hace verdad, yo ahí si definiendo a los funcionarios municipales, porque no me parece de que aquí en este honorable concejo, se expresen así de los funcionarios municipales, yo sí sé que hay cosas que mejorar y estamos haciendo todo lo posible dentro de la administración para poder ver todas las oportunidades de mejora, pero expresarse así de la administración, de los funcionarios municipales lo veo inadecuado, si ustedes tienen dudas deberían ir a campo y ver el trabajo que se hace y ver el estado, si llegaron a este estado es lamentable pero que se diga que es no es creíble lo que los funcionarios hacen, entonces para que nos hacen gastar tiempo haciéndoles el informe , sino creen en lo que estamos diciendo , yo si quiero hacer esa observación. Gracias y que quede en actas por favor.

ACUERDO 13º INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindarles un agradecimiento a los funcionarios por la retroalimentación y solicitarles que se implementen medidas de control respecto a los expedientes vehiculares, a que por favor nazca de sus departamentos el implementar lo que son los expedientes de la flotilla vehicular para tener un mejor control y mantenimiento de la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13º INCISO B

Con base en el Oficio 38-2024-PMJ fechado 28 de octubre, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera y de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio **181-2024-DGVM** emitido por el arquitecto Luis Molina Vargas-Director de Gestión Vial Municipal; este Concejo acuerda por Unanimidad; adjudicar la licitación reducida **2024LD-000020-0004500001**, para la compra de llantas para la flotilla vehicular de la Municipalidad de Jiménez, por líneas de la siguiente forma:

PARTIDA 1	NEUMATICO (LLANTA) 11R22.5, INDICE DE CARGA 148/145 (3150/2900 kg), INDICE DE VELOCIDAD L (120 km/h), 16 CAPAS, PROFUNDIDAD DE ESTRIAS 20,5 mm, PARA EJE DE TRACCIÓN	
Empresa	CANTIDAD	MONTO

AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24	¢1 567 998, 50
PARTIDA 2	NEUMÁTICO (LLANTA) 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULAR, TEMPERATURA B MINIMO, TRACCION A, DESGASTE 400 MINIMO, ÍNDICE DE CARGA 120/116 (1400/1250 kg), INDICE DE VELOCIDAD S (180 km/h), 8 CAPAS, PROFUNDIDAD ESTRÍA MÍNIMA 13 mm (± 1 mm)	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8	¢387 997,24

1

PARTIDA 3 Acueducto Municipal	NEUMÁTICO (LLANTA) 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULAR, TEMPERATURA B MINIMO, TRACCION A, DESGASTE 400 MINIMO, ÍNDICE DE CARGA 120/116 (1400/1250 kg), INDICE DE VELOCIDAD S (180 km/h), 8 CAPAS, PROFUNDIDAD ESTRÍA MÍNIMA 13 mm (± 1 mm)	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	¢203 996,78

2

PARTIDA 4	LLANTA PARA NIVELADORA 14.00-24, INDICE DE CARGA 147 (3075 kg), INDICE DE VELOCIDAD A8 (40 km/h), 12 CAPAS, FONDO DE ESTRIA 25,4 mm	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	6	¢1 775 997,60

3

PARTIDA 7 Recolección de Basura	NEUMATICO (LLANTA) 215/75R17,5, INDICE DE VELOCIDAD M (130 km/h), INDICE DE CARGA 126/124, TIPO DE TACO: AT, PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS: 11,1 mm O SUPERIOR.	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	¢226 000,00

4

PARTIDA 8 Recolección de Basura	NEUMATICO (LLANTA) 235/75R17,5, INDICE DE VELOCIDAD M (130 km/h), INDICE DE CARGA 132/130, TIPO DE TACO: AT, PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS: 15,3 mm O SUPERIOR	
---------------------------------------	---	--

Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	₡ 240 000,00

- Automax Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102695991, para un total de ₡2 625 992,50 (dos millones seiscientos veinticinco mil ochocientos novecientos noventa y dos colones con 50/100)
- Importadora Automanía de Cartago Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101197460 para un total de ₡1 775 997,60 (un millón setecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y siete colones con 60/100)

Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

- **5.03.02.791.2.04.02.0 Repuestos y accesorios**, Departamento de Gestión Vial Municipal.
- **5.02.06.01.2.04.02.00 Repuestos y accesorios**, Acueducto Municipal
- **5.02.16.2.04.02.00.00 Repuestos y accesorios**, Tratamiento y depósito
- **5.02.02.2.04.02.00.00 Repuestos y accesorios**. Recolección Residuos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comunicar a Proveeduría, Acueducto, Contabilidad, Departamento de Servicios Municipales y Gestión Vial Municipal.

14. Correo electrónico fechado 11 de noviembre enviado por Jose Francisco Matamoros Bonilla, Asesoría Jurídica Municipal del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal, en respuesta al oficio SC-2572-2024 del 27-08-2024, quien les manifiesta lo siguiente: “Entiende esta Asesoría Jurídica, que el recurso de amparo presentado por Marco Antonio Mora Cordero se centra en la falta de respuesta de la Municipalidad de Jiménez a una petición relacionada con la extracción de material en el río Pejibaye, presentada el 21 de septiembre de 2023. La Sala Constitucional ha determinado que la Municipalidad no respondió adecuadamente a las interrogantes planteadas por el recurrente, lo que constituye una violación del derecho de petición y acceso a la información, según los artículos 27 y 30 de la Constitución Política. Las preguntas específicas que quedaron sin respuesta incluyen:

- Acciones realizadas por la Alcaldía en los últimos 10 años para corregir la situación del no pago de impuestos municipales.
- Inspecciones a las empresas mencionadas en el oficio HM-033-2023.
- Inspección al predio de la empresa JSR en Juray de Pejibaye.

- Copias de los permisos de concesión de las empresas que explotan el río Pejibaye.
- Copias de las patentes municipales de las empresas relacionadas con la explotación del río Pejibaye.

De esa falta de respuesta la Sala ha ordenado a la Municipalidad que brinde la información solicitada, ya que se trata de información pública sin impedimento para su suministro, por lo que se debe proporcionar respuestas claras y completas a cada una de las interrogantes planteadas por Marco Antonio Mora Cordero en su solicitud del 21 de septiembre de 2023. Nuestra recomendación para la Municipalidad de Jiménez, es que debe asegurarse de que todas las respuestas y comunicaciones internas sean dirigidas correctamente y que se mantenga un registro claro de las mismas e implementar un sistema para monitorear y asegurar que todas las solicitudes de información sean atendidas en tiempo y forma, evitando así futuras omisiones. Es importante capacitar al personal municipal sobre la importancia del derecho de petición y acceso a la información, y sobre los procedimientos adecuados para manejar estas solicitudes". **Se toma nota**

15. Correo electrónico fechado 15 de noviembre, enviado por la Lic. Yesenia Sancho; quien les manifiesta lo siguiente: Estimados señores: La presente es para solicitarle un lapso de días para presentar la copia de la documentación recabada en este caso, ya que hemos tenido un contratiempo en el Registro de la Propiedad, dónde se solicita información importante que ayude en este proceso. Esperando de su comprensión, y nos puedan colaborar"

ACUERDO 15°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se tomen el tiempo que deseen para presentar la documentación solicitada por el Concejo Municipal.

17. Oficio 213-CDM-2024 suscrito por Ing. Eileyn Pérez Martínez Coordinadora de Servicios Municipales, quien les manifiesta lo siguiente: "En atención al oficio N° SC-2893-2024, en el cual se consulta la

situación del vehículo municipal de placa SM-5928, así como las observaciones relativas a la falta de póliza en vigencia y el permiso de pesos y dimensiones vencido, me permito responder conforme a los puntos planteados en dicho oficio.

1. Control de Documentos y Pólizas:

La falta de renovación de la póliza del vehículo en cuestión se debe a que se había planificado retirarlo de circulación, dado que se cuenta con camiones nuevos y en buen estado para el servicio de recolección de residuos. Además, el vehículo requería reparaciones importantes para poder continuar en circulación, lo que, sumado a los altos costos de mantenimiento, hacía inviable su uso en las condiciones actuales.

Sin embargo, el camión fue continuado en uso debido a la emergencia que se presentó con el cierre de los rellenos sanitarios más cercanos, lo que nos obligó a recurrir temporalmente a este vehículo.

En cuanto a la infracción impuesta por el vencimiento del permiso de pesos y dimensiones, es importante señalar que no se había detectado que dicho permiso estuviera caducado hasta la aplicación de la multa. Inmediatamente después de conocerse este hecho, el vehículo fue retirado de circulación. A raíz de este incidente, se implementarán medidas adicionales de control y seguimiento para evitar la repetición de situaciones similares en el futuro.

2. Desestimación Temporal en el Uso del Vehículo La desestimación temporal en el uso del vehículo se debe a la planificación previamente mencionada de retirarlo de circulación por los motivos técnicos y económicos expuestos. Además, es imprescindible realizar un diagnóstico técnico para evaluar si resulta conveniente reparar el vehículo o disponer de él mediante su remate. Este asunto será atendido el próximo año, una vez se cuente con los recursos necesarios para ello.

3. Ubicación del Vehículo En relación con la ubicación del vehículo, confirmamos que el mismo estuvo en propiedad de la Hacienda Juan Viñas, debido a la falta de un plantel municipal. No obstante, con el objetivo de garantizar una mayor seguridad, el vehículo fue trasladado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Caña Real, por orden el señor Ricardo Aguilar, la semana antepasada.

1 **4. Sustracción de Combustible** En cuanto a la denuncia sobre la
2 sustracción de combustible, aclaramos que dicha acción fue solicitada por
3 el señor Ricardo Aguilar, Vicealcalde, con el propósito de aprovechar el
4 combustible remanente del tanque del vehículo en desuso. No obstante,
5 debido a diversas circunstancias, no fue posible realizar la extracción.
6 Agradecemos la atención que el Honorable Concejo Municipal ha
7 brindado a la presente respuesta, y quedamos a su disposición para
8 proporcionar cualquier información adicional que sea requerida en
9 relación con este caso”. **Se toma nota**

11 **18.Oficio 214-CDM-2024 suscrito por Ing. Eileyn Pérez Martínez**
12 **Coordinadora de Servicios Municipales, quien les manifiesta lo**
13 **siguiente:** En atención a la solicitud de información realizada en la Sesión
14 Ordinaria N° 27, celebrada el 4 de noviembre de 2024, referente al Plan de
15 Contingencia para mitigar los riesgos de incidentes acuáticos en el río
16 Pejibaye, me permito informar lo siguiente:

17 **Estado actual del Plan de Contingencia:** El Plan de Contingencia aún no
18 se ha desarrollado, debido a que el Comité Comunal de Emergencias estuvo
19 inactivo durante un tiempo. En consecuencia, se procedió a su
20 reconformación en septiembre de 2024. El 19 de septiembre, se convocó a
21 los líderes comunitarios de manera virtual, y con la colaboración del Sr.
22 Bernardo Merayo, de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró
23 constituir un nuevo comité. En el documento adjunto se presentan los
24 miembros actuales de dicho comité.

25 **Capacitación y trabajo conjunto:** El 8 de noviembre de 2024, el Comité
26 Comunal de Emergencias recibió una capacitación sobre el funcionamiento
27 de los comités y los elementos esenciales que debe contener el Plan de
28 Emergencias para el distrito de Jiménez. La elaboración del plan continuará
29 de forma conjunta, con la participación activa tanto de la comunidad como de
30 las autoridades locales.

31 **Plazo para la finalización del Plan:** El Plan de Contingencia está
32 programado para ser finalizado y presentado a la Comisión Nacional de
33 Emergencias en febrero de 2025. En dicho plan, además del análisis de los
34 riesgos existentes en el cantón, se incluirá específicamente el análisis de los
35 incidentes acuáticos.

1 **Medidas provisionales:** Mientras tanto, como medida inmediata para
2 reducir los riesgos de incidentes acuáticos, se procederá con la colocación
3 de rótulos de advertencia en las dos zonas con mayor frecuencia de
4 accidentes:

5 • El sector donde se da la extracción de material por parte de la empresa
6 Minas de Pejibaye, por el puente en Juray.

7 • La zona conocida como "La Roca". Para llevar a cabo esta tarea, se
8 asignarán los recursos necesarios bajo el rubro de Protección del Ambiente,
9 en la modificación presupuestaria ordinaria N° 7. Estos recursos estaban
10 inicialmente destinados para el pago de la gestión de los residuos
11 electrónicos y electrónicos recuperados durante las campañas realizadas en
12 este mes. Sin embargo, este año se logró la cooperación del Ministerio de
13 Salud de Oreamuno, a través de un convenio con la empresa SOLIRSA, lo
14 que ha permitido disponer de estos recursos para la colocación de los rótulos
15 de advertencia" **Se toma nota**

16
17 **19.Oficio 215-CDM-2024 suscrito por Ing. Eileyn Pérez Martínez**
18 **Coordinadora de Servicios Municipales, quien les manifiesta lo**
19 **siguiente:** Por medio de la presente, me permito informarles que no ha sido
20 posible brindar el servicio de Aseo de Vías en el área de los caños, frente a
21 la casa del señor Miguel Calderón Morales. Esto se debe a que las
22 condiciones actuales en las que se encuentra dichos caños imposibilitan la
23 adecuada prestación del servicio de manera segura y eficiente. Para
24 garantizar una intervención efectiva por parte del personal de Aseo de Vías,
25 será necesario realizar trabajos de acondicionamiento previos que permitan
26 el acceso y trabajo en los caños en condiciones seguras. De momento el
27 trabajo que se realizará frecuentemente será el desmonte de los mismos. En
28 cuanto a los trabajos constructivos necesarios para solventar la situación
29 presentada en estos caños, ya se cuenta con el contenido presupuestario y
30 actualmente se encuentra en proceso en la plataforma SICOP bajo el número
31 de procedimiento 2024LE-000001- 0004500001, por lo que se espera que
32 los trabajos se realicen en el primer trimestre 2025". **Se toma nota**

33
34
35 **20. Oficio 44-2024-PMJ, suscrito por Daniella Quesada Hernández, quien**
36 **les manifiesta lo siguiente: “ Licitación Reducida 2024LD-000026-**

1 **0004500001 Mejoras Gimnasio La Victoria** Mediante oficio **DCCV-248-**
2 **2024** emitido por el ingeniero Alfredo Orocú Sandoval-Encargado de
3 Construcciones-Catastro y Valoración y en revisión de las ofertas
4 presentadas en el Proceso de Contratación SICOP **2024LD-000026-**
5 **0004500001**, para la **Mejoras Gimnasio La Victoria** se indica lo siguiente:
6 ➤ Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP
7

Número de procedimiento	2024LD-000026-0004500001	Número Identificador	20241043784 - 00 -
Descripción del procedimiento	GIMNASIO LA VICTORIA MEJORAS		
Fecha de tipo de cambio	22/10/2024 Consulta del tipo de cambio	Mejora de Precios	No
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2024LD-000026-0004500001-Partida 1-Oferta 1	No	97,14	6.350.000 [CRC]	12.271,954 [USD]
		Consorcio CARLOS MSKJ & FABIAN AL FARO			Continúa para estudio de oferta	 7
1	2	2024LD-000026-0004500001-Partida 1-Oferta 2	No	75,41	8.717.828,52 [CRC]	16.847,999 [USD]
		MONTAJES ESTRUCTURALES BM SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2

2 resultados

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Análisis de Ofertas:
Se reciben dos ofertas
a. Oferta de Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima
Precio:
Oferta de Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima,
cotiza un monto de ₡6.350.000

B. Tiempo de entrega: (30 días hábiles como máximo)
Oferta de Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima,
indica un tiempo de entrega de **25 días hábiles.**

C. Experiencia comprobada:
Oferta de Constructora Carlos Mora S.K.J. y Asociados Sociedad Anónima,
indica trabajos de más de 5 trabajos de construcción.

La oferta presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos solicitados en el cartel.

b. Oferta de Montajes Estructurales BM SA

D. Precio:

Oferta de Montajes Estructurales BM SA, **cotiza un monto de ¢8.717.828,52**

E. Tiempo de entrega: (30 días hábiles como máximo)

Oferta de Montajes Estructurales BM SA, indica un tiempo de entrega de **20 días hábiles.**

F. Experiencia comprobada:

Oferta de Montajes Estructurales BM SA, indica trabajos de más de 5 trabajos de construcción.

La oferta presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos solicitados en el cartel.

Le solicito se realice el puntaje correspondiente de la oferta y se continúe el proceso de contratación.

Cuadro de Evaluación:

[2. Evaluación de ofertas realizadas]					
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	Consortio CARLOS MSKJ & FABIAN ALFARO	2024LD-000026-0004500001-Partida 1-Oferta 1	97,14	No	<button>Consultar</button>
2	MONTAJES ESTRUCTURALES BM SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000026-0004500001-Partida 1-Oferta 2	75,41	No	<button>Consultar</button>

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio **DCCV-206-2024** y el oficio **DCCV-248-2024** emitido por ingeniero Alfredo Orocú Sandoval-Encargado de Construcciones-Catastro y Valoración, el cual contiene el estudio técnico de las ofertas recibidas, donde se me hace indicación de que se continúe con la evaluación de la licitación y la recomendación de adjudicación; ya que las ofertas cumplen con los criterios técnicos.

Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; se recomienda adjudicar la licitación reducida para Mejoras en el Gimnasio La Victoria, a la empresa Consortio Carlos MSKJ & F Alfaro, representada

1 por Katherine Mora Delgado, cédula 303980704, quien tendrá la potestad de
2 facturación y su respectivo cobro la empresa Constructora Carlos Mora SKJ
3 y Asociados, cédula jurídica 3101472954. Por un monto total de ₡6.350.000
4 (seis millones trescientos cincuenta mil colones exactos)

5 **Los trabajos a realizar son los siguientes:**

- 6 • Cerramiento de Pared Frontal
7 • Sellado de láminas de techo
8 • Colocación de Canoa metálica en sector de baños
9 • Trabajos de pintura cerchas metálicas y clavadores de Gimnasio

10 Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

- 11 • **5.03.06.18.5.02.99.00 Otras construcciones, adiciones y mejoras**

12
13 Solicito además que una vez el Honorable Concejo Municipal tome el
14 acuerdo de adjudicación, y que en dicho documento se incluyan los oficios
15 de referencia emitidos por el departamento solicitante de la licitación en
16 concurso.

17 Esta licitación se concursó mediante la plataforma SICOP, por lo tanto al
18 aprobarse la adjudicación, toda la documentación estará incorporada al
19 expediente electrónico de dicha plataforma.
20
21

22 **2. Licitación Reducida 2024LD-000029-0004500001 Compra de**
23 **Materiales para el Acueducto Municipal** Mediante oficio **106-AMJ-**
24 **2024** emitido por el señor Carlos Petersen Pereira-Administrador del
25 Acueducto Municipal y en revisión de las ofertas presentadas en el
26 Proceso de Contratación SICOP **2024LD-000029-0004500001**, para la
27 **Compra de Materiales para el Acueducto Municipal** se indica lo
28 siguiente:

- 29 • Se reciben 4 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
30 SICOP:
31

Número de procedimiento	2024LD-000029-0004500001	Número Identificador	20241046614 - 00 -
Descripción del procedimiento	COMPRA DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL		
Fecha de tipo de cambio	07/11/2024 Consulta del tipo de cambio	Mejora de Precios	No
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 4 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 4 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2024LD-000029-0004500001-Partida 1-Oferta 3 RQL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	89,64	8.845,42 [USD] Continúa para estudio de oferta	8.845,42 [USD] 2
		2024LD-000029-0004500001-Partida 1-Oferta 4 AQUAWORKS SOCIEDAD ANONIMA				4.071.332 [CRC] Continúa para estudio de oferta	7.929,055 [USD] 1
1	3	2024LD-000029-0004500001-Partida 1-Oferta 1 INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	90,28	4.509.474 [CRC] Continúa para estudio de oferta	8.782,351 [USD] 2
		2024LD-000029-0004500001-Partida 1-Oferta 2 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA				5.082.249 [CRC] Continúa para estudio de oferta	9.897,85 [USD]

4 resultados

1

- 2
- 3
- Análisis de Ofertas:
Requisito de admisibilidad.

Oferente	1. Presentar catálogos del fabricante que evidencien el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos.
AQUAWORKS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple
INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA	Cumple
RQL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	No se analiza, faltan catálogos de productos ofertados. Faltan las válvulas y las Ye metálicas.
3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA	No se analiza, faltan catálogos de productos ofertados.

4

- 5
- 6
- 7
- Solo las empresas Aquaworks S.A. e Inversiones Mareve S.A. presento todos los catálogos y fichas correspondientes a su oferta, se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

8

Requisitos técnicos.

Requisitos técnicos	AQUAWORKS SOCIEDAD ANONIMA	INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA
Requisitos de tubería de polietileno.		

La resina de fabricación de la tubería debe ser PE4710 con clasificación de célula PE445574C (para protección contra los rayos ultravioleta) para materiales PE 4710 de acuerdo con ASTM D3350. Material que tendrá una Long Term Hydrostatic Strength (resistencia hidrostática a largo plazo) de 1600 psi al ser probada y analizada mediante ASTM D2837, y será un compuesto incluido en la lista del Plastic Pipe Institute – PPI – (Instituto de Tubería de Plástico).	Cumple	Cumple
La tubería no deberá contener ningún compuesto reciclado excepto aquel que se haya generado en la propia planta del fabricante a partir de resina de la misma especificación y del mismo proveedor de materia prima. Nos reservamos el derecho de realizar pruebas a la tubería para demostrar el cumplimiento técnico.	Cumple	Cumple
Aportar certificaciones que respalden que la tubería es fabricada por una empresa que cuente con:		
INTE/ISO 9001:2015 sistemas de gestión de calidad - INTE-ISO 14001:2015 sistemas de gestión ambiental - INTE-ISO 18001:2009 sistema de gestión en salud y seguridad ocupacional.	Cumple	Cumple
Cumplir con la Norma NSF 61: Drinking Water System Components - Health Effects (Componentes Aptos para Agua Potable – Efectos en la Salud), presentando certificado de ente internacional a nombre del fabricante que demuestre el cumplimiento de la Norma.	Cumple	Cumple

1

Requisitos para tubería y accesorios en PVC.		
El compuesto PVC será clase 12454-B designado tipo 1 grado según ASTM D1784.	Cumple	Cumple
Los análisis químicos y evaluaciones de sabor y olor del PVC deben efectuarse de acuerdo a los procedimientos efectuados por La N.S.F.* (standadar Number 14)	Cumple	Cumple
El compuesto de PVC para los accesorios debe cumplir con la norma ASTM D1784.	Cumple	Cumple
Los accesorios roscados serán cédula 40, cumplirán con la norma ASTM D2466 para su confección y sus roscas con la norma ANSI B1.20.1. En caso de ser necesario se requerirá inspección de los elementos cotizados por lo que la empresa oferente deberá facilitarlos a solicitud de la Municipalidad de Jiménez.	Cumple	Cumple

Los accesorios con unión lisa (para cementar), serán cédula 40 u 80.	Cumple	Cumple
Especificaciones de las válvulas de compuerta		
Las válvulas de compuerta deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas: AWWA C509 ASTM A126, clase B, brida ANSI B16.1 clase 125 para hierro fundido o AWWA C515 y ASTM A536 brida ANSI B16.42, clase 150, para el caso de hierro dúctil. Las válvulas deben fabricarse en hierro fundido o hierro dúctil “heavy duty” tipo compuerta, con recubrimiento de la compuerta en hule; se debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma AWWA C111.	Cumple	Cumple
Especificaciones tubería y accesorios de hierro fundido y dúctil.		
Las especificaciones serán las indicadas en el “Volumen 4, Especificaciones técnicas generales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AYA-101 Tubería a presión y accesorios de hierro dúctil y AYA-102 Tubería a presión y accesorios de hierro fundido. Además, con una fabricación bajo la Cédula 40 o 80 según corresponda.	Cumple	Cumple

1

Productos							
Línea	Código Sicop	Descripción	Diámetro Ø Nominal / Presentación	Q a comprar	Especificación	AQUAWORKS SOCIEDAD ANONIMA	INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA
Uniones de transición							
1	4017490892072933	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), DE 12,7 mm (1/2 Pulg), SCH 40, PARA AGUA POTABLE	12 mm/ unidad	30	SCH 40	Cumple	Cumple
2	4017490892005879	UNION DE TRANSICION O REPARACION SCH 1 (25 MM) LISO PLASTICO PVC	25 mm/ unidad	30	SCH 40	Cumple	Cumple
3	4017490892018161	UNION DE TRANSICION O REPARACION 1 1/2 PULGADA (38 MM) PLASTICO PVC PARA AGUA POTABLE	38 mm/ unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
4	4017490892072932	UNION DE TRANSICION O REPARACION, PLÁSTICA (PVC), DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIÁMETRO, CÉDULA SCH-40	50 mm/ unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
5	4017490892075386	UNION DE TRANSICION DE PLASTICO (PVC) A PRESION, DE 63,50 mm (2 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40, PARA USO POTABLE	62 mm/ unidad	6	SCH 40	Cumple	Cumple
6	4017490892075388	UNION DE TRANSICION DE PLASTICO (PVC) A PRESION, DE 76,20 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40, PARA USO POTABLE	75 mm/ unidad	6	SCH 40	Cumple	Cumple
7	4017490892198339	UNION DE TRANSICION DE PLÁSTICO (PVC) A PRESIÓN, DE 101,6 mm (4 Pulg.) DE DIÁMETRO, SCH-40	100 mm/ unidad	18	SCH 40	Cumple	Cumple
8	4017490892016329	UNION DE TRANSICION O REPARACION SCH 40 150 mm (6 Pulg), PVC, PARA AGUA POTABLE	150 mm / unidad	6	SCH 40	Cumple	Cumple

2

1

2

Uniones lisas							
9	""4017490892421691	UNION DE PLASTICO (PVC) LISA, DIAMETRO DE 12,70 mm (1/2 pulg), SCH 40	12 mm/ unidad	500	SCH 40	Cumple	Cumple
10	""4017490892053799	UNION DE PLASTICO (PVC) LISA, DIAMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg), HEMBRA, CEDULA SDR 40.	18 mm / unidad	100	SCH 40	Cumple	Cumple
11	""4017490892018156	UNION LISA 25 MM (1 PULGADA) PLASTICO PVC PARA AGUA POTABLE	25 mm/ unidad	300	SCH 40	Cumple	Cumple
12	""4017490892085284	UNION DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA USO POTABLE, CEDULA SCH-40.	38 mm/ unidad	25	SCH 40	Cumple	Cumple
13	""4017490892007926	UNION DE PLASTICO (PVC) DE 50,8 mm (diametro 2 pulgadas) UTILIZADA PARA CONEXION DE TUBERIA PVC PARA CAÑERIA (PRESION)	50 mm/ unidad	25	SCH 40	Cumple	Cumple
14	""4017490892016124	UNION LISA 76,2 mm (3 Pulg) PVC AGUA POTABLE	75 mm/ unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
15	""4017490892146727	PVC UNION LISA PRESION SCH-40 100 mm - (4 pulg)	100 mm/ unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
16	""4017490892013529	UNION LISA-LISA DE PVC, SCH 40, DIÁMETRO NOMINAL 152,4 mm	150 mm/unidad	6	SCH 40	Cumple	Cumple
Codo 90°							
17	""4017280892005878	CODO 90° SCH 40 CAMPANA CEMENTADA 1/2 (12MM) PLASTICA PVC	12 mm/ unidad	200	SCH 40	Cumple	Cumple
18	""4017280892018144	CODO LISO DE 90° DE PLASTICO PVC DIAMETRO DE 18 MM (3/4 DE PULGADA) PARA CAÑERIA DE PRESION	18 mm / unidad	50	SCH 40	Cumple	Cumple
19	""4017280892414717	CODO, DE PLÁSTICO, ACOPLE LISO, ÁNGULO 90°, CEDULA SCH-40, DIÁMETRO 25,4 mm (1 Pulg)	25 mm/ unidad	50	SCH 40	Cumple	Cumple
20	""4017280892018153	CODO LISO DE 90° DE PLASTICO PVC DIAMETRO DE 38 MM (1 1/2 PULGADA) PARA CAÑERIA DE PRESION	38 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
21	""4017280892009223	CODO PLASTICO PVC DE 50,8 MM (2) EN 90° LISO.	50 mm/ unidad	24	SCH 40	Cumple	Cumple
22	""4017280892009224	CODO PLASTICO PVC 75 mm (3) EN 90° LISO	75 mm/ unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
23	""4017280892365159	CODO DE PVC, DE 90°, DE 101,6 mm DE DIAMETRO, LISO, CLASE SDR 40 , CEDULA SCH 40, USO POTABLE	100 mm/ unidad	24	SCH 40	Cumple	Cumple
24	""4017280892250319	CODO DE PLASTICO PVC, DE 90°, TAMAÑO 152,4 mm (6 Pulg), CAMPANA CEMENTADA, SCH 40, USO POTABLE	150 mm/unidad	4	SCH 40	Cumple	Cumple

3

Codo 45°							
25	""4017280892064448	CODO DE PLASTICO (PVC), TIPO LISO, DE 45°, DIAMETRO DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), CEDULA SCH 40	31 mm / unidad	20	SCH 40	Cumple	Cumple
26	""4017280892250309	CODO PVC, LISO, DE 45°, DIÁMETRO DE 38,1 mm CEDULA SCH 40, CAMPANA CEMENTADA	38 mm / unidad	20	SCH 40	Cumple	Cumple
27	""4017280892250315	CODO PLÁSTICO (PVC) 45°, DE 50,8 mm DIÁMETRO, SCH-40, CAMPANA CEMENTADA LISA	50 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
28	""4017280892411660	CODO DE PLASTICO (PVC) DE, DE 152,4 mm DE DIAMETRO, ESPESOR 0,56 mm, TIPO DE ACOPLE CAMPANA, ANGULO DE 45°, TIPO HEMBRA	150 mm / unidad	4	SCH 40	Cumple	Cumple
Te							
29	""4017460892031457	T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO LISA DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40	25 mm / unidad	25	SCH 40	Cumple	Cumple
30	""4017460892060279	TEE DE PLASTICO (PVC), TIPO LISA, DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40	50 mm / unidad	25	SCH 40	Cumple	Cumple
31	""4017460892239051	TEE DE PLASTICO PVC, LISA, DIAMETRO DE 101,6 mm, CEDULA SCH80, CAMPANA CEMENTADA	100 mm / unidad	6	SCH 80	Cumple	Cumple
Adaptador macho							
32	""4017170892022825	ADAPTADOR MACHO PVC DE 12,7 mm DE DIAMETRO	12 mm / unidad	200	SCH 40	Cumple	Cumple
33	""4017170892410987	ADAPTADOR PLASTICO PVC EXTREMOS MACHO ROSCA Y EXTREMO LISO HEMBRA DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA 40.	12mm unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
34	""4017170892421126	ADAPTADOR DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg), TIPO MACHO, SDR 40, PARA USO POTABLE	50 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple

1

Adaptador hembra							
35	""4017170892402467	ADAPTADOR DE PLASTICO (PVC), DIAMETRO: 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA: SCH 40, ACOPLE: ROSCA HEMBRA	12 mm / unidad	300	SCH 40	Cumple	Cumple
36	""4017170892402957	ADAPTADOR DE PLASTICO (PVC), DIAMETRO: 25,4 mm (1 Pulg), CEDULA: SCH 40, ACOPLE: ROSCA HEMBRA	25 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
37	""4017170892402963	ADAPTADOR DE PLASTICO (PVC), DIAMETRO: 101,6 mm (4 Pulg), CEDULA: SCH 40, ACOPLE: ROSCA HEMBRA	100 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
Tapón hembra liso							
38	""4017350892113956	TAPON DE PLASTICO PVC, HEMBRA, TIPO LISO, DIAMETRO DE 25,40 mm (1 Pulg), PARA USO POTABLE, CEDULA SCH-40	25 mm / unidad	25	SCH 40	Cumple	Cumple
39	""4017350892049247	TAPON PLASTICO (PVC), TIPO HEMBRA, LISO, DE 50,8 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40	50 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
40	""4017350892008782	TAPON DE PLASTICO (PVC) LISA ACOPLE HEMBRA SIN ROSCA CEDULA SCH-40 DIAMETRO DE 101,6 mm PARA USO EXTERNO (PRESION)	100 mm / unidad	6	SCH 40	Cumple	Cumple
Tapón hembra con rosca							
41	""4017350892206689	TAPÓN, DE PVC, TIPO HEMBRA, CON ROSCA, SCH 40, DE 25,4 mm DE DIÁMETRO NOMINAL	25 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
42	""4017350892054805	TAPON PLASTICO (PVC), TIPO HEMBRA, ROSCA INTERNA, DE 50,8 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40	50 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
Abrazaderas							
43	""4017380592085352	ABRAZADERA DE PLASTICO PVC, 50,8 mm (2 Pulg) A 12,7 mm (1/2 Pulg), SCH 40, PARA AGUA POTABLE	50 mm a 12 mm/ unidad	24	SCH 40	Cumple	Cumple
44	""4017380592085567	ABRAZADERA (SILLETA) DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 101,6 mm (4 Pulg) A 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA SCH 40	100 mm a 12 mm	12	SCH 40	Cumple	Cumple
45	""4017380592135375	ABRAZADERA (SILLETA) DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 101,6 mm (4 Pulg) A 25,1 mm (1 Pulg), CEDULA SCH 40.	100 mm a 25 mm/ unidad	6	SCH 40	Cumple	Cumple

2

Válvulas de bola							
46	""4014160792036178	LLAVE DE PASO PLÁSTICO PVC, DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE (Palomilla azul)	12 mm/unidad	50	SCH40	No cumple	Cumple
47	""4014160792038510	LLAVE DE PASO DE PLASTICO (PVC) DE 25,40 mm (1 Pulg)	25 mm/unidad	24	SCH40	Cumple	Cumple
48	""4014160792009236	VALVULA DE PASO DE BOLA LISA PVC DE 50.8 mm DIAMETRO	50 mm/unidad	12	SCH40	Cumple	Cumple
49	""4014160792009237	VALVULA DE PASO DE BOLA LISA PVC , 75 mm DIAMETRO	75 mm / unidad	4	SCH 80	Cumple	Cumple
50	""4014160792223474	VÁLVULA DE BOLA PLÁSTICO (PVC) CIERRE RÁPIDO DE 101,6 mm DE DIÁMETRO CÉDULA SCH-80	100 mm / unidad	4	SCH 80	Cumple	Cumple
Reducciones							
51	""4017360892418661	REDUCCION PVC, DIAMETRO DE 19,05 mm A 12,7 mm, CEDULA SCH 80, TIPO LISA, UTILIDAD AGUA POTABLE	18 mm a 12 mm / unidad	100	SCH 40	Cumple	Cumple
52	""4017360892250392	REDUCCION DE PLASTICO PVC, TAMAÑO 38,1 mm a 12,7 mm, CAMPANA CEMENTADA, SCH 40, USO POTABLE	38 mm a 12 mm / unidad	12	SCH 40	Cumple	Cumple
53	""4017360892078905	REDUCCION PLASTICA (PVC) LISA DE 63,5 mm A 50,8 mm (2 1/2 Pulg A 2 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40, PARA USO POTABLE	62 mm a 50 mm / unidad	6	SCH 40	Cumple	Cumple
Te Reducida							
54	""4017460892147992	TEE REDUCIDA DE PVC, DIAMETRO DE 152,4 mm (6 Pulg) A 101,6 mm (4 Pulg), TIPO LISA, CEDULA SCH 40, USO POTABLE	150mm a 100 mm	3	SCH 40	Cumple	Cumple
55	""4017460892093851	TEE REDUCIDA PVC, 101,6 mm (4 pulg.) DIAMETRO REDUCCION A 50,8 mm (2 pulg.) DIAMETRO, TIPO LISA (CEMENTADA), USO POTABLE SCH 40	100 mm a 50 mm	3	SCH 40	Cumple	Cumple

3

Brida PVC							
56	""4014241192386258	BRIDA TIPO COMPLETA, MATERIAL PVC, DIAMETRO 50,8 mm, SCH 80	50 mm	12	SCH 80	Cumple	Cumple
57	""4014241192382433	BRIDA TIPO: COMPLETA, MATERIAL: PVC, DIAMETRO: 101,6 mm, CEDULA: SCH 80	100 mm	24	SCH 80	Cumple	Cumple
Tubería de polietileno							
58	""4017152092208053	TUBO, MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE 12,7 mm DE DIÁMETRO, SDR 9, PRESENTACIÓN EN ROLLOS GRANEL (m)	12 mm / metro	800	Cédula 40	Cumple	Cumple
Ye							
59	""4017520292367302	Y (YEE) DE HIERRO NEGRO, MEDIDA: 101,6 mm X 101,6 mm, TIPO SOLDABLE, CEDULA 40	100 mm	3	Cédula 40	Cumple	Cumple
Válvulas de compuerta							
60	""4014161392018022	VALVULA TIPO COMPUERTA HIERRO FUNDIDO DE 101.6 mm DE DIAMETRO	100 mm	6	AWWA C515	Cumple	Cumple

- 1 Solamente la línea 46 en la oferta de la empresa Aquaworks S.A. no cumple las especificaciones.
- 2 Se recomienda la adjudicación por línea, una vez realizado el análisis de precios le solicito ajustar
- 3 las cantidades de acuerdo a los montos presupuestados.

4 **Cuadro de Evaluación:**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]							
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	AQUAWORKS SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000029-0004500001-P artida 1-Oferta 4	Individual	Base	100	No	Consultar
2	INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000029-0004500001-P artida 1-Oferta 1	Individual	Base	90,28	No	Consultar

5

6 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

7 De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio **103-AMJ-2024** y

8 el oficio **106-AMJ-2024** emitido por el señor Carlos Petersen Pereira-Administrador del

9 Acueducto Municipal, el cual contiene el estudio técnico de las ofertas recibidas, donde se

10 me hace indicación de que se continúe con la evaluación de la licitación y la recomendación

11 de adjudicación; ya que las ofertas cumplen con los criterios técnicos.

12 Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; se recomienda

13 adjudicar la licitación reducida para la Compra de Materiales para el Acueducto Municipal

14 de la siguiente forma:

15 **AQUAWORKS SOCIEDAD ANONIMA:**

16

Uniones de transición						P.TOTAL
Uniones lisas	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE					
1	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), DE 12,7 mm (1/2 Pulg), SCH 40, PARA AGUA POTABLE	12 mm/ unidad	30	SCH 40		37 530,00
9	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), DE 12,7 mm (1/2 Pulg), SCH 40, PARA AGUA POTABLE	12 mm/ unidad	500	SCH 40		34 500,00
2	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 25 mm (1 Pulg), PARA AGUA POTABLE	25 mm/ unidad	30	SCH 40		81 690,00
10	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 18 mm (3/4 Pulg), PARA AGUA POTABLE	18 mm / unidad	100	SCH 40		11 200,00
3	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 38 mm (1 1/2 Pulg), PARA AGUA POTABLE	38 mm/ unidad	12	SCH 40		47 172,00
11	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 25 mm (1 Pulg), PARA AGUA POTABLE	25 mm/ unidad	300	SCH 40		74 700,00
4	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	50 mm/ unidad	12	SCH 40		76 836,00
12	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	38 mm/ unidad	25	SCH 40		10 300,00
5	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 62 mm (2 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	62 mm/ unidad	6	SCH 40		84 114,00
13	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	50 mm/ unidad	25	SCH 40		16 625,00
6	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 75 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	75 mm/ unidad	6	SCH 40		102 984,00
14	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 75 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	75 mm/ unidad	12	SCH 40		26 040,00
7	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 101,6 mm (4 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	100 mm/ unidad	18	SCH 40		437 850,00
15	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 101,6 mm (4 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	100 mm/ unidad	12	SCH 40		33 060,00
8	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 150 mm (6 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	150 mm / unidad	6	SCH 40		310 986,00
16	UNION DE TRANSICION O REPARACION, DE PLASTICO (PVC), LISA, DE 150 mm (6 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE	150 mm / unidad	6	SCH 40		55 278,00
	DIAMETRO NOMINAL 152,4 mm	mm/unidad				

17

18

1

Codo 90°					
17	CODO 90° SCH 40 CAMPANA CEMENTADA 1/2 (12MM) PLASTICA PVC	12 mm/ unidad	200	SCH 40	17 800,00
18	CODO LISO DE 90° DE PLASTICO PVC DIAMETRO DE 18 MM (3/4 DE PULGADA) PARA CAÑERIA DE PRESION	18 mm / unidad	50	SCH 40	8 900,00
19	CODO, DE PLÁSTICO, ACOPLE LISO, ÁNGULO 90°, CÉDULA SCH-40, DIÁMETRO 25,4 mm (1 Pulg)	25 mm/ unidad	50	SCH 40	18 500,00
20	CODO LISO DE 90° DE PLASTICO PVC DIAMETRO DE 38 MM (1 1/2 PULGADA) PARA CAÑERIA DE PRESION	38 mm / unidad	12	SCH 40	9 636,00
21	CODO PLASTICO PVC DE 50.8 MM (2) EN 90° LISO.	50 mm/ unidad	24	SCH 40	29 592,00
22	CODO PLASTICO PVC 75 mm (3) EN 90° LISO	75 mm/ unidad	12	SCH 40	48 636,00
23	CODO DE PVC, DE 90°, DE 101,6 mm DE DIAMETRO, LISO, CLASE SDR 40 , CEDULA SCH 40, USO POTABLE	100 mm/ unidad	24	SCH 40	157 848,00
24	CODO DE PLASTICO PVC, DE 90°, TAMAÑO 152,4 mm (6 Pulg), CAMPANA CEMENTADA, SCH 40, USO POTABLE	150 mm/unidad	4	SCH 40	68 208,00

2

Codo 45°					
25	CODO DE PLASTICO (PVC), TIPO LISO, DE 45°, DIAMETRO DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), CEDULA SCH 40	31 mm / unidad	20	SCH 40	13 700,00
26	CODO PVC, LISO, DE 45°, DIÁMETRO DE 38,1 mm CEDULA SCH 40, CAMPANA CEMENTADA	38 mm / unidad	20	SCH 40	18 800,00
27	CODO PLÁSTICO (PVC) 45°, DE 50,8 mm DIÁMETRO, SCH-40, CAMPANA CEMENTADA LISA	50 mm / unidad	12	SCH 40	12 924,00
28	CODO DE PLASTICO (PVC)DE, DE 152,4 mm DE DIAMETRO, ESPESOR 0,56 mm, TIPO DE ACOPLE CAMPANA, ANGULO DE 45°, TIPO HEMBRA	150 mm / unidad	4	SCH 40	98 160,00

3

Te					
29	T (TEE) DE PLASTICO (PVC) TIPO LISA DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40	25 mm / unidad	25	SCH 40	11 500,00
30	TEE DE PLASTICO (PVC), TIPO LISA, DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40	50 mm / unidad	25	SCH 40	31 430,00
31	TEE DE PLASTICO PVC, LISA, DIAMETRO DE 101,6 mm, CEDULA SCH80, CAMPANA CEMENTADA	100 mm / unidad	6	SCH 80	53 388,00

4

Adaptador macho					
32	ADAPTADOR MACHO PVC DE 12,7 mm DE DIAMETRO	12 mm / unidad	200	SCH 40	14 800,00
33	ADAPTADOR PLASTICO PVC EXTREMOS MACHO ROSCA Y EXTREMO LISO HEMBRA DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA 40.	12mm / unidad	12	SCH 40	3 360,00
34	ADAPTADOR DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg), TIPO MACHO, SDR 40, PARA USO POTABLE	50 mm / unidad	12	SCH 40	8 484,00

1

Adaptador hembra					
35	ADAPTADOR DE PLASTICO (PVC), DIAMETRO: 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA: SCH 40, ACOPLE: ROSCA HEMBRA	12 mm / unidad	300	SCH 40	34 800,00
36	ADAPTADOR DE PLASTICO (PVC), DIAMETRO: 25,4 mm (1 Pulg), CEDULA: SCH 40, ACOPLE: ROSCA HEMBRA	25 mm / unidad	12	SCH 40	3 528,00
37	ADAPTADOR DE PLASTICO (PVC), DIAMETRO: 101,6 mm (4 Pulg), CEDULA: SCH 40, ACOPLE: ROSCA HEMBRA	100 mm / unidad	12	SCH 40	42 984,00

2

Tapón hembra liso					
38	TAPON DE PLASTICO PVC, HEMBRA, TIPO LISO, DIAMETRO DE 25,40 mm (1 Pulg), PARA USO POTABLE, CEDULA SCH-40	25 mm / unidad	25	SCH 40	7 725,00
39	TAPON PLASTICO (PVC), TIPO HEMBRA, LISO, DE 50,8 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40	50 mm / unidad	12	SCH 40	6 264,00
40	TAPON DE PLASTICO (PVC) LISA ACOPLE HEMBRA SIN ROSCA CEDULA SCH-40 DIAMETRO DE 101,6 mm PARA USO EXTERNO (PRESION)	100 mm / unidad	6	SCH 40	18 138,00

3

Tapón hembra con rosca					
41	TAPÓN, DE PVC, TIPO HEMBRA, CON ROSCA, SCH 40, DE 25,4 mm DE DIÁMETRO NOMINAL	25 mm / unidad	12	SCH 40	6 756,00
42	TAPON PLASTICO (PVC), TIPO HEMBRA, ROSCA INTERNA, DE 50,8 mm DE DIAMETRO, CEDULA SCH 40	50 mm / unidad	12	SCH 40	13 296,00
Abrazaderas					
43	ABRAZADERA DE PLASTICO PVC, 50,8 mm (2 Pulg) A 12,7 mm (1/2 Pulg), SCH 40, PARA AGUA POTABLE	50 mm a 12 mm/ unidad	24	SCH 40	112 944,00

44	ABRAZADERA (SILLETA) DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 101,6 mm (4 Pulg) A 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA SCH 40	100 mm a 12 mm	12	SCH 40	79 320,00
45	ABRAZADERA (SILLETA) DE PLASTICO PVC, DIAMETRO DE 101,6 mm (4 Pulg) A 25,1 mm (1 Pulg), CEDULA SCH 40.	100 mm a 25 mm/ unidad	6	SCH 40	36 558,00

1

2 **Válvulas de bola**
3

48	VALVULA DE PASO DE BOLA LISA PVC DE 50.8 mm DIAMETRO	50 mm/ unidad	18	SCH40	27 522,00
49	VALVULA DE PASO DE BOLA LISA PVC , 75 mm DIAMETRO	75 mm / unidad	6	SCH 80	100 506,00
50	VÁLVULA DE BOLA PLÁSTICO (PVC) CIERRE RÁPIDO DE 101,6 mm DE DIÁMETRO CÉDULA SCH-80	100 mm / unidad	6	SCH 80	145 278,00

4
5 **Reducciones**
6

53	REDUCCION PLASTICA (PVC) LISA DE 63,5 mm A 50,8 mm (2 1/2 Pulg A 2 Pulg) DE DIAMETRO, CEDULA SCH-40, PARA USO POTABLE	62 mm a 50 mm / unidad	6	SCH 40	13 314,00
----	---	------------------------	---	--------	-----------

7

Te Reducida					
54	TEE REDUCIDA DE PVC, DIAMETRO DE 152,4 mm (6 Pulg) A 101,6 mm (4 Pulg), TIPO LISA, CEDULA SCH 40, USO POTABLE	150mm a 100 mm	3	SCH 40	101 052,00
55	TEE REDUCIDA PVC, 101,6 mm (4 pulg.) DIAMETRO REDUCCION A 50,8 mm (2 pulg.) DIAMETRO, TIPO LISA (CEMENTADA), USO POTABLE SCH 40	100 mm a 50 mm	3	SCH 40	22 185,00
Brida PVC					
56	BRIDA TIPO COMPLETA, MATERIAL PVC, DIAMETRO 50,8 mm, SCH 80	50 mm	18	SCH 80	26 910,00
57	BRIDA TIPO: COMPLETA, MATERIAL: PVC, DIAMETRO: 101,6 mm, CEDULA: SCH 80	100 mm	36	SCH 80	139 284,00

8
9 Por un monto total de ₡2 846 303,00 (dos millones ochocientos cuarenta y seis mil
10 trescientos tres colones exactos)

11

12 **INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA**

13
14 **Válvulas de bola**
15

46	LLAVE DE PASO PLÁSTICO PVC, DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA AGUA POTABLE (Palomilla azul)	12 mm/unidad	50	SCH40	80 000,00
----	---	--------------	----	-------	-----------

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar oficio 44-2024-PMJ a la Comisión
2 Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. **ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

6 **No hubo**

7

8 **ARTÍCULO VII**

9

10 **Informe del Alcalde**

11 **N° 28-2024**

12 **11/11/2024**

13

14 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la
15 semana del 04 al 08 de noviembre:

- 16 • Atención al Público.
- 17 • Reunión con los jornales y el personal municipal

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

- 30 • Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la UNGL

31



40

41

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- Junta Vial Cantonal Extraordinaria para modificación Presupuestaria
 - Reunión en Pejibaye para la organización de la actividad “Yo te cuido, vos me cuidás”
 - Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela La Esperanza.



- 6
- 7
- Asistimos a la carrera Guarapos Ride



- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- Se realizaron las convocatorias para la conformación del Comité de la Persona Joven.



29

30

31

32

Por parte de Vicealcaldía se realizaron las siguientes gestiones:

- Visita a los trabajos de mantenimiento en aceras y parquecitos de Caña Real.



- Inspección en áreas de recreación del INVU, para brindar posibles ayudas al mejoramiento de las mismas.



- Visita a las chapias en zonas verdes de Buenos Aires. Juan Viñas.



- Instalación de toldos para el evento de MTB Juan Viñas.



- 7
- 8
- Reunión con el Comité de Barrio El Invu para atender temas varios.
- 9



- 15
- 16
- Apoyo a la caminata pro Hospital de Cartago.
- 17



- 24
- 25
- Participación en la reunión con grupo comunal para gestionar acciones en contra de la situación de suicidio en el Cantón.
- 26
- 27
- Trabajos realizados por el Departamento de Gestión Vial
- 28
- Remoción de derrumbes menores camino El Congo, Juan Viñas
- 29



- Limpieza de sistemas de drenaje camino Rosemounth, Juan Viñas



- Remoción de árboles caídos, cuadrantes urbanos Buenos Aires, Juan Viñas



MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS

- Limpieza manual cuadrantes urbanos Buenos Aires de Juan Viñas



- Limpieza manual cuadrantes urbanos El Humo de Pejibaye



También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i Labores administrativas propias del Departamento.
- ii Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
- iii Reunión con personal INDER para verificación de avance del proyecto a realizar en Rosemounth de Juan Viñas.

INFORME DE LABORES

Nº 29-2024

18/11/2024

- Atención al Público.

Por parte de Vicealcaldía se realizaron las siguientes gestiones:

- Visita a los trabajos de chapia de acera en Los Alpes



- 1
- 2
- 3
- Visita a Santa Elena, para intervenir árboles en áreas verdes de la municipalidad, próximo lunes 18



- 4
- 5
- 6
- 7
- Inspección a los trabajos realizados en los parquecitos de Caña Real y los Recuerdos.



- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- Trabajos realizados por el Departamento de Gestión Vial

- Limpieza mecanizada de drenajes, sector Bajos El Humo



- 1 • Limpieza mecanizada de drenajes, sector San Martín de Pejibaye



- 2 • Remoción de derrumbe menor en camino La 26

3



4

5 **MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS**

- 6 • Limpieza manual cuadrantes urbanos Buenos Aires de Juan Viñas



- 1 • Limpieza manual camino Rosemounth, entrada Los Alpes Juan Viñas



2

3

- 4 • Limpieza manual cuadrantes urbanos Santa Elena, sector Money



- 5 • Limpieza manual cuadrantes urbanos El Humo de Pejibaye



También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i. Reunión con personal CONAVI, con el fin de desarrollar, en conjunto, un proyecto integral de desfogue de aguas pluviales entre los cuadrantes urbanos Pejibaye Centro y la Ruta Nacional 408.



- ii. Labores administrativas propias del Departamento.
- iii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria

Departamento de Coordinación de Servicios

Informe de Resultados de la Campaña de Recolección de Residuos Electrónicos y Eléctricos en Juan Viñas

El pasado 12 de noviembre se realizó una campaña de recolección de residuos electrónicos y eléctricos en las instalaciones municipales en Juan Viñas, logrando una alta participación de la comunidad.

Este año, se logró una colaboración clave con el **Ministerio de Salud de Oreamuno** y la empresa **Soluciones Integrales en Reciclaje S.A. (SOLIRSA)** para la gestión de estos residuos. Gracias a este apoyo, fue posible optimizar los recursos municipales, destinando la inversión únicamente al transporte de los residuos hacia la empresa SOLIRSA, ubicada en La Uruca. La empresa SOLIRSA, en calidad de gestor autorizado, se encargará de la correcta disposición de los residuos, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales aplicables, y en especial con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Ley N° 8839).

Resultados de la Campaña:

Cantidad recolectada: Se logró recolectar un total de 877.50 kg de residuos electrónicos y eléctricos.

Destino de los residuos: Los residuos recolectados fueron entregados a SOLIRSA para su acondicionamiento y tratamiento en destinos autorizados, tanto en Costa Rica como en el extranjero.

Impacto ambiental: Gracias a esta campaña, se evitó la disposición inadecuada de estos residuos en el cantón, contribuyendo a la protección del ambiente y a la reducción de residuos en vertederos y rellenos sanitarios.

La campaña fue exitosa, logrando un alto nivel de participación y un volumen significativo de recolección de residuos electrónicos y eléctricos. Este tipo de iniciativas son fundamentales para fomentar la conciencia ambiental entre la ciudadanía y asegurar un adecuado manejo de estos residuos.

Certificación: SOLIRSA emitió un certificado de reciclaje que garantiza el correcto manejo de los residuos entregados.

Próxima campaña: Se realizará el martes 19 de noviembre en el salón comunal de Pejibaye, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



ARTÍCULO VIII

Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo

ARTÍCULO IX

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo

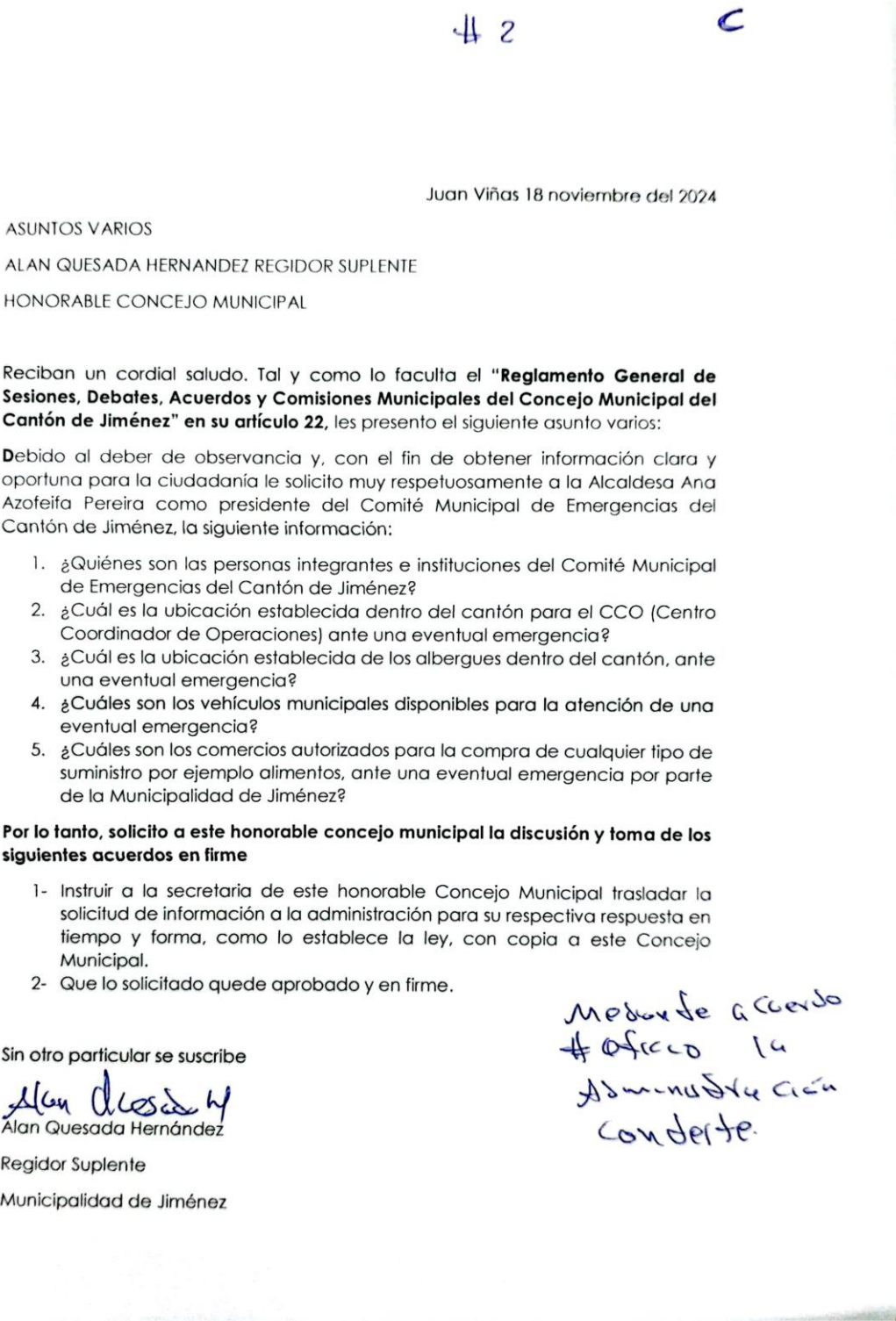
ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1
2
3
4
5
6
7

ACUERDO 1° INCISO B

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de la nota presentada por el señor Alan Quesada Hernández, a la Alcaldía Municipal para que brinde respuesta referente al punto número 2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Nota presentada por el señor Alan Quesada Hernández:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

ACUERDO 2°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de la nota presentada por el señor Alan Quesada Hernández, a la Alcaldía Municipal para su respuesta.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Siendo las veinte horas con veintiún minutos, la señorita Presidenta Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.

Ana Cecilia Mazza Calvo	Adriana Esquivel Ramírez
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO a.i
_____última línea_____	